97-84174-26

Letelier, Valentín

La tiranía y la revolución

Santiago de Chile

1891

97-84174-26
MASTER NEGATIVE #

COLUMBIA UNIVERSITY LIBRARIES
PRESERVATION DIVISION

BIBLIOGRAPHIC MICROFORM TARGET

ORIGINAL MATERIAL AS FILMED - EXISTING BIBLIOGRAPHIC RECORD

308
Z
Box 760 Letelier, Valentín, 1852-1919.
La tiranía y la revolución; o sea, Relaciones de la administración con la política, estudiadas a la luz de los últimos acontecimientos. Santiago de Chile, Cervantes, 1891.
60 p.

681005

RESTRICTIONS ON USE: *Reproductions may not be made without permission from Columbia University Libraries.*

TECHNICAL MICROFORM DATA

FILM SIZE: 35mm REDUCTION RATIO: 12:1 IMAGE PLACEMENT: IA (IIA) IB IIB

DATE FILMED: 9-2-97 INITIALS: AP / PB

TRACKING # : 27325

FILMED BY PRESERVATION RESOURCES, BETHLEHEM, PA.

$4

LA TIRANÍA

Y

LA REVOLUCION

Ó SEA

RELACIONES DE LA ADMINISTRACION
CON LA POLÍTICA ESTUDIADAS A LA LUZ DE LOS ÚLTIMOS
ACONTECIMIENTOS

(LECCION INAUGURAL
DEL CURSO DE DERECHO ADMINISTRATIVO EN EL CORRIENTE AÑO)

POR

VALENTIN LETELIER
Profesor de la asignatura en la Universidad Nacional de Chile

308
Z
Pol 760

SANTIAGO DE CHILE
IMPRENTA CERVANTES
CALLE DE LA BANDERA, NÚM. 73
—
1891

39-1619

308
Z
Box 760

I

LA TIRANÍA

SUMARIO.—Restablecimiento de la enseñanza jurídica.—Estudios de los sucesos contemporáneos bajo el respecto jurídico.—Servicios que prestan los políticos o sea relaciones de la administracion con el gobierno.—Desenfreno de la tiranía.—Al luchar el Congreso por sus prerrogativas luchaba por las libertades públicas.—El primer ministerio de la tiranía.—Trastorno radical de la administracion pública.—Id. del poder judicial.—El espionaje.—En los estados igualitarios no se puede quitar o dar derechos a unos ciudadanos sin quitarlos o darlos a todos.—Cómo la tiranía sembró en el pueblo el odio contra sí misma.—Atropellos i violencias.—Actos inocentes penados como delitos sin anuncio prévio.—El primer deber de la clase gobernante es velar por las libertades públicas.—En Chile existe una clase gobernante, pero nó una oligarquía.—La tiranía no encontró jente honrada e idónea para suplantar a la clase gobernante.

SEÑORES:

Despues de largos meses de interrupcion forzada, vengo hoi a renovar mis tareas en la enseñanza superior del derecho.

Perseguido como he sido, encarcelado, desterrado por defenderlo, me lisonjea la esperanza de que mi palabra no os parecerá desconceptuada por ningun acto de apostasía o abatimiento.

No sostuve con mis actos bajo la amenaza de la tiranía sino las mismas doctrinas que bajo el réjimen de la libertad habia

sostenido en estas aulas con mi palabra; i el hecho de que varios jóvenes que acababan de ser mis alumnos se hayan contado entre los mas resueltos adalides de la causa del órden, es claro indicio de que mi enseñanza no fué semilla arrojada en tierra estéril.

Segun vosotros lo sabeis, la suspension de la enseñanza en la facultad de leyes coincidió con la suspension de la vida misma del derecho en la República; i si hoi habeis podido vosotros reincorporaros en las aulas i he podido yo recuperar mi cátedra, es porque se ha restablecido el réjimen de la libertad i de la lei.

Esta circunstancia nos hace ver claramente que para la administracion del Estado, entre cuyas ramas se comprende la de la enseñanza pública, no es indiferente que el Gobierno imprima uno u otro rumbo a su política.

Espíritus estraños a las ciencias del derecho, que no conocen la estrecha conexion que existe entre todas las funciones del Estado suelen censurar a los repúblicos porque se ocupan esclusivamente, como se dice, en *hacer política*, descuidando el mejoramiento de los servicios administrativos; i por mi parte, creo que realmente aquellos diputados que gastan todo su tiempo en formular censuras e interpelaciones merecen se les advierta por la opinion pública que esa funcion no es mas que una de las muchas que les incumben en su calidad de representantes del pueblo.

Con todo, es evidente que no puede haber buena administracion con mala política; i en este sentido, es perfectamente lójico que aun para el solo efecto de mejorar los servicios públicos, se trate de enmendar el rumbo del Gobierno que los dirije.

Séame entónces permitido estudiar la perniciosa influencia que la política del despotismo ha ejercido en todos los rodajes de nuestra máquina administrativa, i séame permitido hacerlo así, para el efecto de inferir las lecciones mas provechosas que un profesor puede dar, cuales son aquellas que se desprenden de la esperiencia i de los acontecimientos.

Como quiera que la preparacion política de las repúblicas lleva anejo el estudio del derecho, nuestra facultad no puede permanecer muda e indiferente ante acontecimientos políticos

que han perturbado de una manera tan profunda el desarrollo de nuestra cultura jurídica.

La enseñanza jurídica no deja de ser meramente profesional ni adquiere el elevado carácter social que le corresponde sino a condicion de no permanecer estraña a las grandes preocupaciones que ajitan el espíritu nacional.

No es otra la conducta que siguen aquellas universidades, las del centro de Europa, que por el afecto popular que las rodea, parecen ser instituciones sociales ántes que instituciones administrativas.

No se discute en el parlamento aleman proyecto de lei socialista que a la vez no se examine a la luz de la ciencia en las cátedras de economía política; i si el emperador promulga un rescripto que atañe a las libertades, al punto los profesores de derecho público lo hacen objeto de estudios, de comentarios i de enseñanza.

Apénas habia cerrado sus puertas el Congreso de Berlin, i ya los catedráticos de derecho de jentes esponian en las aulas universitarias las modificaciones que él operaba en el equilibrio i en la política de las naciones europeas; i las asignaturas de jeografía i de política comercial han seguido paso a paso la invasion del África Central por Alemania i Béljica, por Inglaterra e Italia.

Una conducta semejante, por el hecho de interesar a las universidades en el desarrollo de la vida nacional, interesa conjuntamente a los pueblos en el desarrollo de la enseñanza, porque el catedrático aparece empeñado a la vez en formar hombres de profesion, conocedores del derecho, i en educar hombres de Estado, conocedores de la ciencia.

El único inconveniente que por mi parte encuentro para imprimir este rumbo a la enseñanza jurídica es el de que los catedráticos, mas o ménos interesados en los grandes acontecimientos contemporáneos, no siempre conservarán aquella suprema serenidad de alma que el estudio de la ciencia requiere.

Son los profesores de derecho cindadanos para quienes no puede ser indiferente el rumbo de la política; i si en la vida pública

viven abanderizados en un partido cualquiera, instintivamente se inclinarán en las aulas a dar carácter sectario a las lecciones que desprendan de los acontecimientos.

Este es efectivamente un peligro grave en la enseñanza, peligro que en las grandes universidades europeas se neutraliza encomendando una misma asignatura a varios catedráticos, en forma que los estudiantes no esten nunca obligados para seguir su carrera a oir lecciones enojosas, como contrarias a sus propias convicciones.

Sin embargo, en el caso actual se puede en nuestra facultad desprender las lecciones que los últimos sucesos comportan sin peligro de herir ninguna conciencia honrada ni de ofender ningun interes lejítimo.

Una enseñanza radical que atacara al partido conservador o una enseñanza conservadora que atacara al partido radical podria suscitar alarmas i protestas perfectamente fundadas. Pero una enseñanza liberal que a la luz de la ciencia condene el despotismo, una enseñanza legal que a la luz del derecho demuestre la indisculpable criminalidad de la tiranía derrocada, es la enseñanza que en esta facultad se debe dar, es la única digna de un pueblo libre, es aquella que la juventud educanda puede lejítimamente exijir de sus profesores, es la mas santa de las enseñanzas i la mas propia a estirpar las preocupaciones que todavía vician el espíritu público.

Desde luego, en los dos últimos años, que para las instituciones nacionales serán los años aciagos de nuestra historia, se podrá apreciar eternamente cuántos servicios prestan esos políticos tan censurados por el vulgo, porque desde el dia en que ellos no fueron oidos en los consejos de gobierno, la administracion del Estado se empezó a malear hasta llegar a convertirse en la mas espantosa podredumbre de que hai memoria en los fastos de la República.

Durante muchos meses, sobre todo en el curso del segundo semestre de 1889 i en el curso del primer semestre de 1890, las clases conservadoras, de ordinario estrañas a las ajitaciones políticas, pudieron pensar que en los solemnes debates del Congreso solo se trataba de cuestiones abstractas i ociosas, sin alcance práctico de ninguna naturaleza.

Muchos creyeron aun, por sujestiones de la prensa dictatorial, que aquellos debates eran simples batallas de ambiciones i despechos, que en ellos nada tenian que ver las libertades públicas, i que de lo único de que se trataba en el recinto de la Representacion Nacional era de disputar los altos cargos del Estado con miras mezquinas de lucro personal o de predominio de bandería.

Así lo hacia creer tambien el siniestro gobernante que rejia los destinos de la República, porque para paliar sus planes liberticidas, tildaba de ambiciosos a cuantos le acusaban de usurpador.

Pero desde el dia en que rompió las trabas que la Constitucion pone al Gobierno, asumiendo por sí i ante sí todo el poder público, se empezaron a realizar las mas estravagantes previsiones de la oposicion i se justificaron todos los temores que al estallar el conflicto entre ámbos poderes ajitaron la opinion culta de esta tierra.

En el ejército no se respetó jerarquía ni antigüedad, i el militar que daba seguridades de incondicional adhesion a la persona del Presidente de la República, era llevado de la mano a los cargos de confianza i a los mas altos puestos de la milicia.

En la administracion misma, los servicios no fueron títulos que el opositor pudiera hacer valer para asegurarse la permanencia en su empleo, ni se exijieron méritos de ninguna naturaleza a los secuaces que ambicionaban cualquier cargo público.

La propiedad privada, que es como una doncella que tirita al menor atentado, se convirtió en propiedad comun de todos los sayones del despotismo. Por órden del intendente de Concepcion se saqueaban i arrasaban los fundos de los opositores i se incendiaba en Lebu uno de los mas grandes establecimientos industriales. En la misma provincia de Santiago, la policía penetraba en las casas i se adueñaba de los ajuares i de las joyas de familia o invadia las haciendas, arreaba con los animales de raza i los esportaba por su propia cuenta para la República Arjentina. La falta de todo sentimiento de respeto al derecho era tan abso-

luta que el mismo jefe del Estado daba órden de *arrasar todas las oficinas salitreras sin esceptuar una sola i en condiciones que no pudieran rehabilitarse en un año* (1).

A la vez, el hogar, institucion moral respetada aun en los pueblos bárbaros, era insultantemente profanado por la planta inmunda de sus esbirros; i la libertad personal, fundamento de las instituciones democráticas, era estrangulada por la mano de la tiranía.

Todos los ciudadanos que de alguna manera se habian distinguido por sus servicios a la República, a la ciencia, al derecho, tuvieron que huir o que ocultarse para no expiar en las cárceles

(1) Aun cuando todos estos cargos están fundados en documentos dictatoriales que han visto la luz pública o en hechos que nos constan personalmente, en el estranjero se podrá dudar de nuestra palabra en algunos casos Juzgamos por eso conveniente reproducir aquí el siguiente telegrama oficial:

«Santiago, 13 de febrero de 1891.—Intendente de Antofagasta: Despues de maduro acuerdo en Consejo de Gobierno i del cuartel jeneral, se ha resuelto la instruccion que mandará inmediatamente por propio al intendente Salinas, i en la clave en que va, que es especial para él.

«Señor intendente Salinas: Esperamos que refuerzos enviados aseguren dominio Tarapacá.

«Si, lo que no creo, fuera imposible conservar Iquique i puertos despues de resistencia ordenada i debida, deberá mantener dominio ferrocarril.

«Si las circunstancias, lo que no es de esperar, hicieran tambien imposible posesion ferrocarril, en tiempo oportuno DEBEN ARRASARSE TODAS LAS OFICINAS SALITRERAS SIN ESCEPTUAR UNA SOLA I EN CONDICIONES QUE NO PUEDAN REHABILITARSE EN UN AÑO.

«Por grave que sea esta medida i estos daños, no podemos dejar una escuadra amotinada, sin pueblo alguno de la República, con los recursos del Estado i con los medios de prolongar una revolucion.

«Necesitamos probar a la escuadra i tambien a todas las naciones que tienen escuadras que no es posible tomar a Tarapacá por mar, i que esa riqueza solo podrá aprovecharla Chile.

«Resuelta esta medida, en el momento en que deba aplicarse se debe proceder implacablemente.

«Esta instruccion debe ser conocida por jefe militar, jefe de Estado Mayor i jefe de cuerpo.

«Realizada esta operacion se replegan al sur. Habria deseado no dar esta instruccion sino en el momento de aplicarla, pero sin comunicacion por mar i tierra i sin cable, quiero i necesito dar instrucciones completas i oportunas.—BALMACEDA.»

el crímen de patriotismo; i señoras i señoritas fueron arrancadas de sus hogares, arrastradas a la policía, desterradas al estranjero, vejadas en la calle pública por el crímen de llevar en el brazo la guarda roja de los constitucionales.

En las clases inferiores de la sociedad, los hijos eran arrancados al seno de la familia que sustentaban con el fruto de su trabajo, i los obreros, a las faenas de la industria i de la agricultura.

La tortura corporal, suprimida ha siglos en todos los pueblos cultos como medio indagatorio, se empleó por los ajentes de la tiranía para arrancar confesiones de culpabilidad a los inocentes o declaraciones de complicidad en contra del colega, del amigo o del hermano.

El jefe del Estado, los intendentes, los jefes del ejército decretaban penas capitales contra los portadores de cartas, aun de cartas inocentes, i ordenaban por telégrafo ajusticiar sin trámites, sin forma de juicio, ántes de cumplidas veinticuatro horas, a cuantos hubiesen sido ya sorprendidos, a cuantos lo fuesen mas adelante, a tantos pasos de las líneas férreas (1).

Finalmente, se suprimió la libertad de imprenta, la de reunion, la de asociacion, la de locomocion, la de palabra; se cerraron todos los diarios independientes, los clubs sociales i los templos; se violaron los monasterios; se clausuraron el instituto nacional, los liceos i la universidad; se removieron en masa antiguos i meritorios servidores de la República, arrasando de una braceada la inamovilidad de los cargos administrativos; i juntamente se ofreció como incentivo a las pasiones brutales de la soldadesca la castidad de las esposas i la inocencia de las vírjenes.

(1) Entre otros telegramas comprobatorios, la prensa ha sorprendido publicado el siguiente:

«Moneda, 5 de agosto.—Señor intendente: Es necesario aprehender a todos los jefes revolucionarios de esa localidad. Haga en toda la provincia recojida de pólvora i armas, especialmente en los campos, conforme a bando ya dado aquí, i que es jeneral. *Sea inexorable con los culpables.* JÚZGUELOS DENTRO DE 24 HORAS EN PROCESO VERBAL I FUSÍLELOS INVARIABLEMENTE. —BALMACEDA.»

En una palabra, el ariete formidable de la tiranía vió caer a sus plantas junto con el derecho la moral i la cultura de esta sociedad; la ciencia apagó su luz en todos los establecimientos de enseñanza; la probidad administrativa se ocultó como avergonzada de sí misma; i se intentó arrasar la propiedad i la familia, esos dos monumentos de la civilizacion, que parecen cimentados sobre basas inconmovibles.

Atacado así el órden entero de la sociedad i del Estado, entónces por primera vez se convencieron muchos de que si el Congreso habia luchado por el mantenimiento de sus propias prerrogativas, lo habia hecho en resguardo del interes comun i de las libertades públicas.

A primera vista, parecia no importar al pueblo un ardite que el Congreso interviniese o nó en la formacion de los presupuestos. Pero cuando se notó que el Presidente de la República entregaba los caudales públicos a la *chuña* de sus secuaces; que los gastaba, los disipaba, los desparramaba a manos llenas entre la turba de los holgazanes i de los libertinos; que para saciar su voracidad falsificaba en grande escala la moneda del Estado, entónces no hubo quien no comprendiera cuán sabia garantía es aquella que no permite a uno de los poderes hacer un gasto miéntras otro no lo apruebe i decreta.

¿Qué importaba al pueblo que el Congreso concurriese o nó a sancionar anualmente la existencia del Ejército? A primera vista nada; pero cuando se notó que el Presidente de la República aumentaba por sí solo sus fuerzas, duplicaba sus sueldos i lo hacia servir como instrumento de tiranía, entónces todos comprendieron que un ejército con existencia propia, independiente de la Representacion Nacional, es una amenaza permanente para las instituciones públicas.

Pero en el punto en que se vió mas clara la justicia de los reclamos parlamentarios fué en lo tocante a la formacion de los ministerios. Por de pronto, es verdad, la opinion no apreció el alcance práctico de aquella exijencia de la mayoría de ámbas cámaras. El profano en la ciencia política se hace la cuenta de que con unos u otros ministros rijen unas mismas leyes i de que,

en uno i otro caso, la regularidad de las servicios públicos no se altera. En tal caso, el prurito de ejercer una directa influencia en la formacion de cada gabinete no podia tener mas objeto que el de dar a los caudillos parlamentarios el medio de saciar sus apetitos de mando.

Siendo ésta la predisposicion del espíritu público, todos pensarán que cuando el jefe del Estado se arrogó la facultad de formar por sí solo los Gabinetes, ha de haber formado uno tal que, por su composicion personal, respondiera al ideal de un buen ministerio i que no diese al pueblo motivo alguno para lamentar la eliminacion de la influencia parlamentaria.

En efecto, si el Presidente de la República hubiera formado un Gabinete que sirviese de garantía a la propiedad, a la familia, a la vida, al derecho de los ciudadanos, acaso la masa del pueblo, siempre inclinada a juzgar la política por los hechos tanjibles mas inmediatos, se habria persuadido de que las cuestiones promovidas por el Congreso no tenian alcance práctico i de que se podia gobernar i administrar bien a Chile cualquiera que fuese la solucion que se les diera.

Pero el pueblo pudo, al contrario, apreciar la justicia de las exijencias parlamentarias con solo averiguar los antecedentes de los hombres que constituyeron el primer gabinete de resistencia, porque si la dictadura hubiese buscado de intento ministros propios a desacreditar con su sola presencia la doctrina dictatorial, ciertamente no se habria topado con otros que aquellos que elijió para acreditarla.

Desde que aquellos malvados se sorprendieron a sí mismos en posesion de las riendas del Gobierno, parecen haberse imajinado que con desligarse de la traba del Congreso se libertaban de todos los frenos de la moral i del derecho.

La doctrina dictatorial, que parecia de suyo peligrosa, lo fué doblemente por las personas elejidas para aplicarla, i todos la repudiaron con ira i repugnancia cuando las vieron empeñadas en destruir junto con el derecho de las garantías individuales, las bases mas indispensables de una buena administracion.

Vuelvo a repetir que existe una preocupacion vulgar segun la

cual una administracion cualquiera puede funcionar bien bajo un mal gobierno. Pero si esto puede suceder en absolnto, no se ha visto comprobado en Chile bajo el réjimen de la tiranía, pues la administracion entera se gangrenó en términos que para verla funcionar de nuevo con su antigua regularidad, será menester renovar todos sus resortes i rodajes.

En Chile no se habia discutido nunca, ni aun en las épocas de mayores trastornos, si un funcionario que maneja caudales públicos tiene o nó obligacion de rendir la cuenta de su inversion. En las épocas anteriores los gobernantes habian creido siempre que esa obligacion era tanto mas imperiosa para su honor i su delicadeza cuanta mayor latitud tenian para invertir los dineros del Estado. Pero bajo el imperio del despotismo se vieron por primera vez empleados que, al amparo del Ministerio, se negaron a dar cuenta de la inversion de millones de pesos i a esplicar el repentino aumento de su fortuna particular.

En Chile no puede un funcionario decretar un pago ni un tesorero efectuarlo sino en virtud de una lei que lo autorice. Pero bajo el imperio del despotismo los jefes militares, los funcionarios civiles, los proveedores, los contratistas, fueron llamados por el Gobierno a repartirse los caudales del Estado; i sin el menor sentimiento de honor o delicadeza, sin curarse de guardar siquiera las formas puramente esternas, entraron a saco en las tesorerías i limpiaron las arcas a la manera de una banda nocturna de rateros.

En Chile i en todas las naciones cultas la policía de seguridad ha sido establecida para servir de garantía a la propiedad, al hogar, a la vida, al derecho, a la tranquilidad de los ciudadanos. Reprimir el crímen aprehendiendo a los delincuentes es su mision mas característica. Pero bajo el imperio de la dictadura i mas aun bajo el réjimen tiránico de los últimos meses, la policía hizo migas con los malvados i persiguió a los probos; se introdujo, ora furtiva, ora violentamente, en el recinto sagrado de los mas santos domicilios, saqueó los ajuares, robó las joyas de familia, aprehendió ciudadanos de los mas honorables de la República i vejó matronas de las mas virtuosas de nuestra sociedad.

El empeño mas perseverante de los cuerpos de policía en todo el mundo es observar en todo caso, máxime cuando les tocan comisiones odiosas, una conducta discreta, digna, respetuosa del derecho i aun de las susceptibilidades, a fin de inspirar confianza i atraerse la simpatía i la cooperacion del pueblo entero. Pero dirijida por los Carvallo Orrego, los Stephan, los Fierros, los Echeverrías e inspirada por los ministros de la tiranía, la policía de nuestras ciudades se empeñó, al contrario, en violar todo derecho i en ofender todo decoro para inspirar odio, terror i espanto. El guardian del punto dejó de ser una garantía i se convirtió en una amenaza.

Por último, se sabe que en Chile la correspondencia es inviolable i que salvo en casos mui contados, espresamente fijados por la lei, no es lícito a persona alguna abrir i mucho ménos interceptar la correspondencia ni cortar o secuestrar las comunicaciones telegráficas o telefónicas.

Esta inviolabilidad está aun garantida juntamente por la Carta de la República i por leyes de carácter internacional que comprometen el honor de Chile, cuales son los tratados de la Union Postal.

Pero bajo el réjimen de la tiranía se hizo gala no solo de la violacion de la correspondencia sino tambien de su interceptacion, porque a mas de abrirse las cartas, se las desviaba de su destino cuando iban dirijidas a personas desafectas al despotismo. Hombres que se contaban entre los corifeos de la tiranía, diputados, diaristas, consejeros, comensales, hermanos del Presidente de la República se ocupaban en violar con toda conciencia aquel derecho sagrado i en hacer motivo de escarnio i mofa la espresion de los sentimientos mas íntimos i delicados. La osadía llegó hasta el punto de que la correspondencia diplomática, sagrada aun para los pueblos bárbaros, fué sin escrúpulo alguno interceptada, violada i escudriñada.

Empero el golpe mas recio que se asestó al órden público fué la inandita suspension del servicio de la justicia. No quiero hablar, por supuesto, de aquella justicia que se limita a definir derechos dudosos. Aludo a esa justicia que reprime el abuso, la

usurpacion, el frande, la violacion de la propiedad i el derecho, el atropello del hogar i de las personas.

Pues bien, bajo el réjimen de la tiranía el que era atropellado, vejado, golpeado, herido, robado, no tenia medio alguno de obtener reparacion legal, i hombres inocentes que eran absueltos en primera instancia arrastraban en las cárceles una vida de desesperacion satánica porque no habia Cortes de justicia que sancionaran su absolucion.

Suspendida esta garantía suprema de la justicia represiva, los sayones del despotismo no tuvieron ya freno que los contuviera; los pesquisadores de la policía penetraban en lo mas sagrado del domicilio sin órden escrita de autoridad competente, i el dueño de casa no sabia si se las habia con ajentes del gobierno o con verdaderos forajidos. En el centro de Santiago la antigua i acreditada casa comercial de Besa i compañía fué un dia asaltada en esta forma, i no se libró del despojo sino a virtud de las enérjicas representaciones de un socio estranjero. Muchos otros ciudadanos fueron realmente despojados de sus bienes sin que hasta ahora sepan a ciencia cierta cuáles lo fueron por vía de rateo, cuáles por vía de robo.

Otros fueron aprehendidos, encarcelados, flajelados, torturados, sin que nunca se les espresaran las causas de su prision, ni tuviesen, bajo el imperio de la dictadura, tribunales a quienes recurrir en demanda de proteccion i amparo. En los tres meses i medio, por ejemplo, que yo estuve retenido en la cárcel i en la Penitenciaria de esta capital, nadie me comunicó la causa de mi prision, i ninguna autoridad, aun de las dictatoriales, me dirijió una sola pregunta para averiguar mi culpabilidad. Debo aun agregar en estos momentos en que es mas justamente honrado aquel que mas servicios ha prestado a la causa del derecho, que por mi parte no tuve ocasion alguna de prestarlos; que en el mismo caso estaban muchos de mis compañeros de prision, i que todos nos convencimos de que habíamos sido aprehendidos, no porque fuésemos revolucionarios despues del 7 de enero, sino porque habíamos sido opositores ántes de la misma fecha.

No comprendo yo que en un Estado culto se pueda cometer

mayor atentado contra el derecho i contra el órden social que el que se comete suprimiendo la justicia represiva.

De todas las otras ramas de la administracion pública pueden prescindir ciertos intereses sociales sin grave daño por un tiempo mas o ménos largo; pero no pueden prescindir ni por un solo dia de la justicia. Los mas desenfrenados tiranos de América, aquellos que se atrevieron a todo, no se atrevieron nunca a suprimir la justicia.

Si es verdad que la justicia se ejerce intermitentemente, no lo es ménos que su presencia constante a la cabeza del órden social, como una fuerza dormida que al menor atentado entra en actividad, es de todo punto necesaria para inspirar miedo a los perversos i confianza a la sociedad.

Por lo mismo, no hai situacion mas preñada de peligros que aquella en que los malvados saben que pueden obrar con impunidad.

Sin embargo, fueron tan dañados los designios de la tiranía que ella se atrevió en Chile a cosa que no osó ningun déspota de ningun otro pueblo culto: suprimió de una plumada la justicia i entregó esta sociedad durante seis largos meses a la rapacidad, a los odios crueles i a las pasiones brutales de los sayónes de cada Rui Blas de la tiranía.

Sin embargo, no todo era destruir en la afanosa tarea del despotismo. Un sistema político, siquiera sea el peor de los conocidos, no puede mantenerse largo tiempo de pié si no tiene pilares que lo sustenten. En los mismos dias en que el ariete formidable del despotismo destruia las basas tradicionales de probidad en que descansaba nuestra antigua administracion, la tiranía organizaba con no superada actividad e intelijencia un nuevo servicio administrativo destinado a ser instrumento de opresion, alma i arma de aquel gobierno, amenaza permanente i artera para la virtud i el patriotismo.

El espionaje, en efecto, vil funcion que no conocíamos sino de oidas i que juzgábamos tan ajena al carácter noble del chileno, fué organizado por la tiranía como una rama principal de la administracion pública i se estendió de un estremo a otro de Chile

a la manera de un pulpo mucilajinoso i repugnante que está en todas partes i no se siente en ninguna.

Movido por el incentivo del lucro, no hubo recinto, por sagrado que fuera, en donde el espía no penetrara. Entraba en los hogares bajo la capa de humildes criados o de inocentes proveedores, i en los clubs i tertulias políticas bajo la apariencia esterna de honorables caballeros.

Aquel empleado modesto, silencioso i atareado, que en la oficina pública parecia no ver ni oir, estaba encargado de espiar los pasos i de acechar las palabras del superior a quien debia acaso proteccion i amparo. I en el ejército los subalternos aparentaban absoluta adhesion personal al jefe para ganar su confianza i arrancarle en confidencias íntimas el secreto de su pensamiento.

Se denominó lealtad al servilismo, i las delaciones mas deshonrosas se premiaron i ensalzaron como actos de honradez i caballerosidad. El jefe de la escuadrilla dictatorial delató a un caballero a quien debia amistad i dinero, i otro de los mártires de la revolucion fué delatado por un amigo suyo que era casi su hermano de leche.

Cuando se recuerdan aquellos dias de la República, uno se resiste a creer en la realidad del pasado.

Las casas mas honorables eran vijiladas por los espías; i el que deseaba entrar en ellas pasaba ántes dos i tres veces por la acera i miraba disimuladamente a todos lados para cerciorarse de que no se le seguia.

La alegría habia huido de todos los hogares, i se habia perdido la confianza en la lealtad i en la hidalguía de los amigos.

Los caractéres mas altivos bajaban la voz para hablar entre sí; i los actos mas horrorosos del despotismo eran insolentemente aplaudidos por los esbirros en presencia de todo el público, sin que hubiese siempre quien se atreviera a reprobarlos en nombre de la humanidad i del derecho.

Parece que la sociedad chilena, como oprimida por una mano de hierro, carecia de libertad aun para respirar. El régimen del terror, fundado en el espionaje i la delacion, habia puesto término a la vida social!

Esta situacion creada por la tiranía en toda aquella porcion del territorio adonde alcanzaba su influencia, manifiesta patentemente que, si el réjimen de opresion se habia organizado para atacar a una sola clase de la sociedad chilena, en realidad dañaba a la República entera, por manera que, sobre injusta, era absurda la acusacion que se hacia a los constitucionales de haberse alzado en armas con el propósito de amparar esclusivamente los intereses i el monopolio de la oligarquía.

No pasa en los Estados constituidos sobre la basa de la igualdad lo que pasa en los Estados divididos en clases.

En los Estados divididos en clases se puede tiranizar a la una i dar libertad a la otra; espoliar a ésta i protejer a ésa, i es lo que vemos en la historia política de la antigüedad.

Divididos los Estados griegos en clases antagónicas, cada una era como un pueblo independiente, i los repúblicos no pedian jamas derechos comunes sino privilejios de clases.

Era aun jeneral la preocupacion de que ganaban los unos cuando perdian los otros, i de que no se podia dar nada a éstos sino en desmedro de aquéllos. Así se esplica que en algunas repúblicas griegas, segun el testimonio de Aristóteles, los oligarcas fuesen obligados a jurar, en el acto de asumir cualquiera funcion pública, que harian al pueblo todo el mal posible.

Pero donde impera el réjimen de la igualdad no se puede hacer mal a unos sin hacerlo a todos, ni quitar derechos a unos pocos sin quitarlos al pueblo entero, ni conquistar libertades para una clase sin conquistarlas por el mismo hecho para la nacion toda.

Cuando, en diciembre de 1890, se suprimió el derecho de reunion, los democráticos hicieron una débil protesta, i se les satisfizo con la declaracion de que aquel atentado no iba dirijido contra ellos sino esclusivamente contra la oligarquía. Pero a poco, cuando quisieron usar la libertad que se les habia reservado, se persuadieron a que de una sola plumada habíamos sido privados todos los chilenos de un derecho garantido por la Constitucion.

En enero, asimismo, se suprimió toda la prensa del pais, se

clausuraron todos los clubs, aun los de mero entretenimiento, i se trató de halagar las mas bajas pasiones de los artesanos, haciéndoles comprender que tamaños atropellos no tenian mas objeto que combatir la oligarquía en beneficio de la plebe. Pero a poco, cuando los democráticos quisieron tener club i prensa, cuando quisieron hacer oir su voz de condenacion de la tiranía, se encontraron con que la prohibicion no era para unos pocos sino para todos.

I como si esto solo no bastase i sobrase para demostrar que en los Estados igualitarios cuando se pierde un derecho lo pierden todos, ocurrió un caso único, nunca visto ni oido, que hizo ver a los mas miopes i oir a los mas sordos; i fué que el club político de la calle de la Moneda, compuesto exclusivamente de secuaces adictos a la tiranía, se clausuró de órden del ministro del interior por el crímen de que los mas de ellos se mostraban contrarios a la candidatura Vicuña.

Pero ¿a qué recordar estos sucesos? ¿Acaso puede álguien sostener que solamente la oligarquía quedó sujeta a los caprichos del despotismo cuando Balmaceda constituyó la dictadura usurpando toda la suma de la autoridad pública? ¿Acaso de hecho no perdió el pueblo entero de Chile todos sus derechos i libertades? ¿Acaso es dable decir que tenian garantías legales aquellos dictatoriales que no podian editar un diario sino a condicion de pensar absolutamente como los mas perversos inspiradores de la dictadura; que no podian reunirse ni asociarse sin prestar homenaje de incondicional adhesion a la tiranía; que sin incurrir en sospecha no podian condenar ni aun los actos mas horrorosos del despotismo, i que solo por favor podian comerciar, traficar, viajar i hablar?

Mas, acaso se dirá que todo esto era pleito entre ricos, ajeno del todo a los intereses del pueblo; se dirá acaso que el pueblo, que no se reune en clubs ni en asambleas, que no publica ni lee diarios, i a quien no importan un ardite los derechos políticos, no tenia motivo alguno para alzarse en armas contra el gobierno establecido.

Por mi parte, no he de negar yo que efectivamente en los pri-

meros meses de la contienda política entre los dos grandes poderes del Estado, el pueblo se mostró del todo en todo indiferente a ella.

Si se exceptúan las turbas de Tarapacá, de Valparaiso i de Santiago, azuzadas por el Presidente de la República contra la propiedad, contra el hogar, contra los bancos, contra el Congreso; la masa del pueblo no intervino en la lucha de 1890 ni para bueno ni para malo.

Pero cuando el Presidente de la República salió del órden legal i se hizo dictador, cuando salió del órden jurídico i se hizo tirano, cuando la tiranía, en fin, perdida la vergüenza de sí misma, se mostró en toda su desnudez, el sentimiento nacional estalló en todos los corazones desde las mas altas hasta las mas bajas capas de la sociedad.

«Yo no sé por qué, señor, me decia un guardian de los que nos custodiaban en la Penitenciaria durante el mes de mayo, yo no sé por qué al principio de esta lucha los pobres no habian tomado partido por ninguno de los dos bandos. Pero al presente es mucho el odio que sienten contra el Presidente de la República»

La causa, como vosotros lo comprendeis, es que la tiranía fué paulatinamente haciéndose sentir en todos los órdenes de la sociedad, por manera que a los tres meses de funcionamiento no habia ya habitante de Chile, por modesta que fuese su condicion, que no notara la falta absoluta de garantías, derechos i libertades en que todos nos encontrábamos.

Los obreros eran arrancados violentamente a sus faenas i a sus familias i enrolados en el ejército bajo el apodo de voluntarios.

Los pequeños propietarios i los inquilinos eran despojados de sus caballos, de sus mulas, de sus vacas.

Los comerciantes de mínima cuantía veian invadidos sus despachos i tabernas por turbas desenfrenadas de una soldadesca silenciosa.

Los sirvientes domésticos eran encarcelados i flajelados en castigo de la fidelidad que guardaban a sus patrones i bienhechores ocultando su paradero.

I los tipógrafos i hasta los suplementeros hubieron de sufrir cárceles, prisiones i tormentos por el delito de trabajar en sus respectivos oficios.

Entónces las víctimas de tales vejámenes clamaron al cielo i no fueron oidas; pidieron auxilio a la policía i no lo recibieron; ocurrieron al lugar donde ántes se sentaba la justicia, i la justicia habia huido dejando vacío su asiento!

Para comprender la viva irritacion que se encendió en el ánimo de los pobres, es menester, ademas, conocer la forma sorpresiva como la tiranía procedia a reprimir el espíritu de libertad.

Cuando la dictadura se constituyó espidiendo el *úkase* de principios de enero, pocos comprendieron el alcance de un acto tan audaz, porque los mas no vieron los ocultos designios de sus autores.

Asumir todos los poderes significó para la jeneralidad, simplemente arrogarse todas aquellas facultades que en el estado actual de nuestra cultura se juzgaran indispensables para restablecer el órden público.

Pero no fué eso lo que ocurrió, porque en Chile ninguno de los poderes públicos puede arrasar i destruir propiedades con el solo propósito de arruinar a los propietarios; ninguno puede suprimir la libertad de industria para el efecto de impedir que los industriales se ganen la vida; ninguno puede, sobre todo, restaurar las bárbaras prácticas de la tortura para arrancar confesiones a los reos. I sin embargo, la tiranía hizo todo esto como si al arrogarse toda la suma de la autoridad pública hubiese tambien adquirido una facultad especial para violar el derecho, la cultura i la moral de esta sociedad.

Pero la tiranía hizo aun mas para concitarse el odio de los pueblos, porque sin declaracion prévia de ninguna naturaleza, convirtió en verdaderos crímenes actos que siempre se habian juzgado inocentes.

No hubo, verbigracia, decreto alguno que prohibiera la publicacion de los pequeños periódicos con que la revolucion alentaba el espíritu de la libertad; i, sin embargo, se persiguió encarnizadamente a los editores, a los tipógrafos, a los redactores i aun a los simples lectores.

No hubo decreto alguno que declarase delito la venta i la distribucion de estas publicaciones; i, sin embargo, las flajelaciones que se aplicaron a los inocentes suplementeros no habrian sido mayores i mas horrorosas si se hubieran aplicado a los mas atroces criminales.

No hubo decreto alguno que prohibiera el comercio de tierra con las naves de nuestra escuadra; i, sin embargo, muchos mercaderes de verduras, menestras i alimentos tuvieron que sufrir cárceles i prisiones por haber ejecutado actos mercantiles que nadie habia declarado prohibidos ni mucho ménos delictosos.

A virtud de tales procedimientos, procedimientos que ninguna dictadura se permitió nunca i que eran inspirados por el estado de irritacion alcohólica en que los ministros de la tiranía vivian, no hubo chileno por apático que fuera no sintiese bullir en su pecho la santa cólera del patriotismo. La injusticia con que se obraba era tan ciega que heria e irritaba a todos, i tan flagrante que aun las clases inferiores llamadas a usufructuarla se resistian a hacerse cómplices de ella.

Pero digo mas: digo que aun en el caso de que la revolucion no hubiese contado con mas adherentes que los miembros de la clase oligárquica, no por eso habria sido ménos justa, ménos patriótica, ménos digna de la victoria.

Porque, en primer lugar, si la oligarquía no tenia de su lado al pueblo, tampoco lo tenia del suyo la tiranía, i porque, en segundo lugar, pocos o muchos, los que llevan en sus manos la direccion de la política son los llamados a dar la voz de alarma cuando asoma la tentativa de usurpacion.

En sociedades como la sociedad chilena, donde media tanta diferencia entre la cultura política de las clases superiores i la de las clases inferiores, no pueden esperar los mas cultos, para defender sus derechos, a que los mas ignorantes les presten el apoyo de su concurso.

Desde el momento en que uno es atropellado, debe exijir la debida reparacion cualquiera que sea la actitud de los demas; i

por lo mismo, cnando asomó la dictadura, los cindadanos que estaban en la lucha pudieron armar contra ella la resistencia sin atender mayormente a la opinion del resto del público.

La opinion que se debe buscar en política no es la de los indiferentes, no es la de aquellos que por ignorancia o egoismo no se cnran de la cosa pública. Es la de aquellos, pocos o muchos, que en sn conducta ordinaria manifiestan tener interes en la honrada jestion del Gobierno.

El que nace en una sociedad libre tiene derecho a defender su libertad contra la voluntad de todo el pueblo, cuanto mas contra la de un solo hombre.

Hasta ahora, qne yo sepa, nadie ha censurado a Caton porque, unido a los oligarcas de Roma, se alzó en armas contra la dictadura de César, apoyada resueltamente por la plebe.

Todo lo que en nna república ignalitaria se puede exijir de los que hacen una revolucion es que la acometan solo cnando sea absolntamente necesaria i nnnca con miras mengnadas, nunca en interes de una personalidad, nunca para constitnir monopolios de clase. I de la revolucion chilena, por sns causas, por su desarrollo, por sns efectos, todo el mundo culto atestigua hoi dia que se hizo para restablecer el derecho comun en beneficio de todo el pueblo i en interes de la cultura i de la humanidad.

Pero hasta ahora he discnrrido en la suposicion de que en Chile existe realmente nna clase oligárquica. Tal es tambien la creencia de muchos estranjeros que han estudiado superficialmente los elementos de la sociedad chilena. Entretanto, es mui fácil demostrar qne si tenemos afortnnadamente una clase gobernante donde de contínno se incorporan los mejores elementos políticos, no estamos en manos de nna oligarqnía o sea de nna casta cerrada i monopolizadora.

Desde lnego, debo dejar sentado un hecho que honra i distingue a nnestra administracion, i es que léjos de estar vinculados los cargos públicos a unas pocas familias son legalmente patrimonio comun de todo el pueblo chileno.

No digo yo que el ignorante tenga las mismas probabilidades qne el docto de llegar a ocupar los puestos del Estado. No digo

tampoco que el malvado las tenga en el mismo grado que el hombre probo. No digo aun que aquel que intrínsecamente es mas meritorio éntre siempre con mayor facilidad en la carrera administrativa.

Es, al contrario, natural i lójico que entre un aspirante de cualidades medianas pero conocido, i otro desconocido pero de grandes cualidades, sea de ordinario preferido el primero.

Con todo, afirmo qne en Chile no existe ningnn impedimento legal para qne el hombre de mas humilde nacimiento llegne a los mas altos puestos del Estado.

Afirmo ann que de hecho siempre hubo en toda la escala de nuestra jerarquía administrativa cindadanos qne sin contar en su abono con antecedentes de familia, ascendieron en ella por sus solos méritos i prendas personales.

En Chile todos nos conocemos, i no hai qnien ignore qne muchos de nnestros gobernadores e intendentes, de nnestros tesoreros i municipales, de nnestros jueces i de nnestros diputados, de nnestros ministros de corte i de Estado son hijos esclusivos de sns propias obras.

I esto es natural, por cuanto las pnertas de la administracion, de la política i del Gobierno estan en Chile abiertas de par en par tentando con la entrada a cnantos deseen servir a la patria en el desempeño de funciones públicas.

En efecto, el principio político qne en todas partes se ha alzado como bandera de gnerra contra las oligarqnías, cnal es el de la igualdad de todos los ciudadanos ante la lei, está de antiguo incorporado en nnestro derecho constitncional; i como para afianzar este principio, i como para impedir el monopolio de las funciones públicas, nnestra Carta garantiza en segnida la libre opcion de todos los chilenos a todos los cargos del Estado.

¿Cnál es el medio político de que los repúblicos se valen en todos los Estados oligárqnicos para combatir el sistema de clases? ¿No es acaso el sufrajio universal? Pnes bien, este poderoso instrnmento de nivelacion, qne hace prevalecer el número contra la calidad, ha sido pnesto por nuestros gobernantes en manos de todo el pueblo.

A la vez, aquella gran fuerza de elevacion moral, palanca que propende a levantar las clases inferiores al nivel de las superiores, la instruccion primaria, comun, universal i gratuita, ha sido creada íntegramente por el solo empeño i con los solos recursos de aquellos a quienes se acusa de querer secretamente conservar el monopolio de la administracion i el gobierno del Estado.

Si, pues, existe aparentemente una oligarquía en Chile, no es porque el derecho haya vinculado la administracion del Eatado a un número reducido de familias; no es tampoco porque de hecho se haya constituido tal monopolio. Es porque la clase culta, la clase capaz i digna de las tareas políticas i administrativas, es todavía mui diminuta, i no se puede confiar las funciones del Estado a elementos estraños sin arrebatar el gobierno de manos de los mejores.

La conducta de la dictadura corrobora palmariamente lo que digo.

No hai quien ignore que para justificar la usurpacion, para hacer simpática la resistencia al Congreso, la dictadura se declaró adversaria de la oligarquía i anunció que se proponia favorecer el advenimiento de las clases inferiores al gobierno.

Pero a la vez se puede notar que a pesar de sus esfuerzos para dar carácter plebeyo al personal de la administracion pública, no pudo encontrar hombres nuevos dignos de suceder a los espulsados.

De las personas identificables que apoyaron la tiranía, las mas fueron elejidas entre los hijos pródigos de la misma clase gobernante, i casi todas las demas no conocian de la administracion i de la política sino el arte de defraudar al fisco sin peligro de ir a presidio.

Ningun hombre honrado de las clases inferiores que no estuviera ligado al fisco o a la política de la tiranía por vínculos de interes fué llamado a reemplazar a los meritísimos ciudadanos de cuyo concurso queria ella prescindir. Los secuaces del despotismo que ingresaron en la política no respetaron nuestras viejas tradiciones de acatamiento al derecho, i los que ingresaron en la administracion perdieron desde el primer momento las huellas

de probidad que los antiguos administradores de la República dejaron a su paso.

Si, pues, la clase gobernante de Chile se puede a la larga agrandar mediante la instruccion pública, el sufrajio universal i el desarrollo de la industria, no se la puede actualmente reemplazar sino en desmedro del Estado.

Todo el que en Chile es realmente capaz de las tareas de gobierno está incorporado o puede fácilmente incorporarse en esta clase al mismo título que el ciudadano de mas ilustre abolengo, i no era menester una usurpacion tan audaz, tan injustificada, tan criminal como la intentada por la bandería caida para abrir a los hombres realmente meritorios las puertas de la administracion i de la política.

Por consiguiente, no es dable decir en justicia ni que la dictadura se constituyó para defender el derecho de todos ni que la revolucion se hizo para mantener el monopolio de unos pocos.

Justamente la proposicion inversa es la que mejor responde a la realidad de las cosas, porque si la dictadura no favoreció mas que a una pandilla de libertinos i de rapaces, la revolucion se alzó en armas para restablecer en beneficio de todos, de amigos i de adversarios, el imperio de la lei i del derecho.

II

LA DICTADURA

SUMARIO.—Causas que prepararon la tiranía: 1.ª, la guerra del Pacífico; 2.ª, desarrollo de las relaciones esteriores; 3.ª, enriquecimiento del Fisco; dominacion militar del Perú.—Hostilidad de las dos últimas administraciones a los partidos.—Esta política disolvente de los partidos, iniciada por la dictadura, es hoi reasumida por algunos repúblicos.—Los jefes administrativos i los nombramientos de empleados.—Servilismo de los empleados públicos.—La intervencion electoral.

Trinnfante ahora el movimiento del 7 de enero, debe la clase gobernante determinar los deberes que le incumbe desempeñar para impedir en lo futnro la renovacion de males análogos.

La somera esposicion qne de los estragos ocasionados por la tiranía dejo hecha manifiesta palmariamente qne bajo una mala política se perturban todos los órdenes de la sociedad i que los resortes de la máquina administrativa se qnebrantan cuando el réjimen de libertad es reemplazado por la accion del despotismo.

Echar las bases de una política honrada, republicana, nacional, es el deber mas importante de la hora presente, i esta tarea no me parece ser en manera alguna estraña a las especulaciones de una asignatura de derecho público.

Aun cuando una dilucidacion semejante sea mas propia del arte política que de la ciencia de gobierno, ello es que un profesor de derecho puede lícitamente inferir de los grandes acontecimientos nacionales conclusiones que a la manera de una leccion esperimental, sirvan para encarrilar la accion del Estado.

En el caso presente, para llegar a este resultado, lo primero que hai que hacer, en mi sentir, es determinar la manera cómo nació i se desarrolló la audaz tentativa de usurpacion a que el pueblo chileno viene escapando. No sea que por falta de estudio, no sea que por ignorancia de las causas de la tiranía vayamos a dejar que ellas se perpetúen o se renueven i nos espongan a la amenaza de nuevos males.

Ahora bien, seria necesario conocer mui poco el arte de referir a causas lejanas sucesos actuales para no ver en la guerra del Pacífico el oríjen primero de nuestras desgracias.

Durante algunos años pudimos gloriarnos de que habíamos hecho aquella guerra sin que se alterase el órden constitucional; i esta fué realmente la apariencia con que las cosas se ofrecieron a nuestra vista.

No hubo entónces otorgamiento de facultades estraordinarias ni declaracion de estados de sitio; i si se esceptúa la lei de 5 de abril de 1879, no se dictó ninguna que por sí misma fuese signo del estado bélico.

Pero aunque jurídicamente no hubo cambio alguno en el órden legal, de hecho se operó por la fuerza de las cosas una gran concentracion de poderes en manos del Ejecutivo.

Muchos miles de ciudadanos fueron enrolados a viva fuerza; muchos elementos de provision fueron acopiados a virtud del empleo de medios coactivos; i entretanto, la prensa, la Representacion Nacional i la opinion no solo no salian a la defensa de las libertades i de los derechos cívicos, sino que ademas apoyaban resueltamente a la autoridad en esta obra de salvacion pública. El Ejecutivo se encontró así enormemente fortalecido por el unánime apoyo que se le prestó para llevar a buen término la guerra.

Si se quiere comprender este fenómeno jurídico, se ha de tener

presente que científicamente no son gobiernos mas fuertes aquellos que por la lei disponen de una mayor suma de facultades: ninguna facultad se puede ejercer en contra de la sociedad.

Los gobiernos mas fuertes son aquellos que cuentan con una adhesion mayor de parte de los elementos sociales, porque no hai atribucion, por exorbitante que sea, con que la sociedad no se invista de hecho cuando las necesidades de su organismo así lo requieren.

Por eso el estado de guerra, que en ignaldad de otras condiciones vincula el triunfo a la cohesion social, a la disciplina, a la obediencia, a la unidad de miras, propende espontáneamente, aun contra el deseo de los gobernados, aun contra la voluntad de los gobernantes, a desarrollar la fuerza política de los gobiernos.

Principio de la ciencia política es éste que queda plenamente patentizado con solo observar que en las sociedades mas atrasadas, donde el estado bélico es permanente, los gobiernos son autocráticos, i que los gobiernos mas liberales son hijos de las sociedades industriales, donde la guerra aparece de tarde en tarde a guisa de fenómeno puramente accidental.

A estas causas que, sin cambiar nuestro derecho constitucional, modificaron la índole política de nuestro gobierno, se agregó la circunstancia de haber tenido que dirijir él un número estraordinario de negocios que por ser de carácter internacional se sustraian al conocimiento de la opinion pública i constituian al gobierno en árbitro de grandes intereses.

Es, en efecto, observacion que de antiguo se ha hecho la de que el manejo de las relaciones estranjeras, por la reserva que exije, propende a concentrarse en manos del príncipe, i por tanto, a robustecer su poder.

Muchos de los autores que han estudiado la constitucion de las autocracias modernas en Europa han observado así que el establecimiento de las relaciones esteriores a los fines de la Edad Media hizo a los monarcas árbitros de la paz i de la guerra, i por consiguiente, dueños de la suerte de los pueblos i directores esclusivos de la política.

En menor escala ocurrió en Chile el mismo fenómeno cuando,

a consecuencia de la guerra del Pacífico, tuvo el Gobierno en sus manos la suerte de los agricultores mediante el arreglo de las tarifas aduaneras del Perú i de Bolivia, i la suerte de los salitreros mediante el arreglo de la propiedad en Tarapacá.

Un momento de mal humor del Presidente de la República habria bastado a causar la ruina de enormes intereses. Todos estaban, de consiguiente, mas o ménos interesados en no irritar al árbitro de sus fortunas, en no contrariar su política i en prestarle la mayor suma posible de adhesion para quedar incorporados en el gobierno i tener influencia en la formacion de los tratados de paz i de comercio.

Por otra parte, el exorbitante enriquecimiento del Fisco, mal proporcionado con el incremento de la fortuna particular, acabó de convertir al Poder Ejecutivo en el poder político mas fuerte que hemos tenido desde los tiempos de O'Higgins.

Nunca hubo ántes en Chile tan gran número de empleados, de contratistas, de trabajadores, de injenieros, de arquitectos, etc., cuya subsistencia i cuya fortuna dependieran directa i esclusivamente del Fisco.

Los proveedores de madera, de cal, de ladrillo, de piedra de construccion, de hierro i de otros materiales, cuya suerte ha tenido en sus manos el ministerio de obras públicas, se cuentan por centenares i centenares.

I la construccion de puentes, de caminos, de ferrocarriles, de telégrafos, de escuelas, de templos, de casas fiscales, vinculó tantos intereses al Fisco que muchos de los ciudadanos mas influyentes de cada departamento se consideraron obligados al Presidente de la República por obras que juzgaban deber a la munificencia i a la gracia de este majistrado.

Por su parte, el jefe del Estado esplotaba a sus anchas esta situacion porque hacia sentir de todas maneras, para captarse las adhesiones, que no difundia la lluvia de oro siguiendo razones de equidad sino siguiendo razones de política. Todos sabian que la simple traslacion de un puente o la simple desviacion de una línea férrea bastaba a enriquecer o arruinar a muchos, i no se podia ignorar los designios de un majistrado que cuidadosa-

mente negó los beneficios del Estado a cuantos departamentos habian contrariado alguna vez su política.

¿Qué independencia política se podia esperar de un pueblo que, bajo del respecto económico, dependia directamente del Fisco? ¿Cómo el que recibia los favores podia contrariar la voluntad del que los dispensaba? ¿Cómo el que los esperaba podia irritar al que los prometia?

Para cerrar esta somera esposicion de las principales causas que prepararon la dictadura, no debemos olvidar que en gran parte las desgracias nacionales de la última época son obra de esos hábitos de conquistadores, irrespetuosos de la lei i del derecho, que nuestros militares adquirieron en los cuatro años de su dominacion en el Perú.

Antes de la guerra del Pacífico, nuestro ejército hacia ostentacion de su respeto a las instituciones, a las libertades públicas, a los poderes civiles; i nadie habria osado contar con su complicidad para una tentativa contra el órden constitucional.

Pero habiéndose ensayado en el arte de gobernar teniendo bajo su planta un pueblo subyugado, los Alcérrecas, los Stephan, los Jarpas i demas sayones de la tiranía quisieron tratar a sus conciudadanos como habian tratado a los vencidos, tascaron durante algunos años impacientemente el freno de la lei i se imbuyeron en la idea de que era propio del pundonor militar mirar con ínfulas de desden a los poderes civiles, a los representantes del pueblo i las garantías individuales.

No hai hábitos que un ejército pierda mas prontamente que los hábitos de disciplina i de respeto al derecho cuando la victoria corona sus esfuerzos, asegura su impunidad i le garantiza el aprovechamiento indebido de sus desacatos.

Fatalmente el ejército vencedor del Perú estaba destinado, en su gran mayoría, a servir en manos de cualquier audaz como instrumento de opresion i tiranía.

Conocidas las causas que crearon la omnipotencia del gobierno ante la sociedad desarmada, debo determinar ahora con la misma brevedad los procedimientos seguidos por él para llegar,

despues de cortos años de perseverancia, a parar en la criminal tentativa de sojuzgar al pueblo chileno.

Pero ántes de entrar en este terreno, quisiera que no se diese a mis palabras una intencion oculta de hostilidad o de propaganda política en contra o en favor de nada ni de nadie.

Para sacar del estudio de los recientes sucesos las lecciones que ellos comportan, habré de manifestar errores cometidos por gobiernos a quienes he servido o por amigos a quienes respeto.

Habré anu de alabar el patriotismo de hombres i partidos con quienes no me liga relacion alguna de compañerismo político.

Mi propósito es arrancar la verdad al pasado para levantarla desde mi cátedra como lumbrera del porvenir; i no seria yo digno del augusto majisterio que ejerzo si la ocultara por no amargar a mis correlijionarios o por no favorecer a mis adversarios. Conozcámosla, abramos los ojos a su luz i enmendemos el rumbo. Esto es lo único digno del hombre probo i del ciudadano patriota.

Entrando con estos propósitos en materia, seria absurdo desconocer que el primer paso dado para sojuzgar la opinion pública, fué dirijido a disolver las únicas fuerzas políticas de alguna enerjía que, exceptuados el gobierno i la iglesia, existen en nuestra sociedad, cuales son los partidos.

So capa de que la existencia de muchos bandos es hija de simples ambiciones, se ha combatido a todo lo que dentro del liberalismo ha significado prestijio e independencia; i con el pretesto de que el conservadorismo es un partido contrario al progreso, se le ha hecho una guerra implacable i sin cuartel, guerra en que se ha juzgado lícito el empleo de todas armas, inclusive las del fraude, la falsificacion i el cohecho.

La empresa de estirpacion del partido conservador, acometida con la jeneral complicidad de los liberales, llegó a tal punto que en las elecciones de 1882 no se toleró el triunfo de un solo representante de este color político.

A la vez que se combatia de esta manera al partido adversario, se pregonaba que todos los liberales no debian formar mas que una sola agrupacion; que la existencia de varias agrupacio-

nes debilitaba al liberalismo para luchar con los adversarios i lo esterilizaba como elemento de gobierno; i que siendo mas o ménos semejantes las doctrinas de todos, lo natural era que todos se unieran bajo la jefatura de uno solo. El ser privilejiado llamado a dirijir el partido liberal debia ser el Presidente de la República.

A la verdad, no ha habido en los últimos años empresa mas funesta para la República que esta empresa de disolucion de los partidos, ni hai otra que para mí revele mas a las claras la falta de ilustracion política con que de ordinario se entra en la vida pública.

No se necesita ser mui versado en las ciencias políticas para saber que si la existencia de muchos partidos es digna de lamentarse, no es en manera alguna cosa de evitarse; que los partidos, i aun las banderías, no son obra de la voluntad de los caudillos; que al contrario, nacen a impulso de la necesidades sociales i de las necesidades políticas; que una agrupacion, verbigracia, que hoi se desgaja del gobierno para no hacerse cómplice de la política gubernativa tiene tanto derecho a existir como la agrupacion de mas ricos antecedentes históricos; que estas agrupaciones se fundan a la vez en la diversidad de ideas i en el antagonismo de intereses i de ambiciones mas o ménos lejítimas que la democracia, donde los cargos no se vinculan a una clase, estimula en todos los ciudadanos; i que miéntras la ciencia política no se desarrolle i no se difunda mucho mas, no hai la menor esperanza de evitar la multiplicidad de doctrinas para remover una de las causas de la multiplicacion de los partidos.

No obstante la evidencia incontestable de estas observaciones, la masa de la opinion, mas inclinada a plegarse al partido de gobierno, que es el partido del éxito, que a los partidos de oposicion, que son los partidos del porvenir, prestó su apoyo decidido a esta política demoledora; i desde las columnas de la prensa, desde las tribunas de las asambleas zahirió con sarcasmos e invectivas a los hombres que por mas independientes oponian mayor resistencia a esta empresa de absorcion jeneral.

Por su parte, el Jefe del Estado impulsó este movimiento

egoista de opinion señalando a los conservadores como a un partido de ilejítima oposicion, que era menester esterminar, i llamando a los liberales a formar un partido de esplotacion del gobierno, especie de sociedad anónima organizada para repartirse las rentas públicas.

Entre los liberales afectos a esta mengnada política, se proclamaba la altura de miras del majistrado supremo que habia prometido no dejar entrar en la administracion pública a un solo conservador, i se tentaba la codicia de los desafectos con la promesa de darles una participacion proporcional en el banquete de los presupuestos.

Era inútil sostener que procediendo honradamente solo los cargos de naturaleza política se deben reservar de una manera esclusiva para los sostenedores actuales del gobierno; que el interes jeneral aconseja dar entrada en la administracion a los hombres de todos los bandos sin atender mas que a las virtudes, a la idoneidad, i a los méritos de los aspirantes; i que aun políticamente es peligroso formar un partido de parias irreconciliables, i convertir las luchas entre la oposicion i el gobierno en luchas desesperadas, en luchas por el pan i por la vida.

Los que asi hablaban eran unos pocos espíritus superiores que no conseguian hacerse oir, ni turbar la alegría del festin; i los que estaban a la mesa tentaban a los de afuera para que entraran a tomar asiento en el banquete inacabable del presupuesto, prestando homenaje de adhesion a ese dueño de casa que se llamaba Presidente de la República.

Muchos ciudadanos aun, sin tener en mira ninguna perspectiva de lucro, pero inducidos en error por la contemplacion de males que injustamente se achacaban a los bandos políticos, pensaban que pues la verdad es una, uno debe ser el partido de gobierno, i se prestaron entónces a servir de cómplices inocentes de una política perversa.

En vano observaban los recalcitrantes que en el estado actual de las ciencias políticas, hai muchas doctrinas de gobierno i tiene que haber consiguientemente muchos partidos.

En vano agregaban que aun despues de uniformada la doctri-

na, siempre habrá intereses lejítimos i antagónicos que se desarrollarán luchando permanentemente por la vida i ambiciones sanas que toda democracia debe estimular para encender mas i mas en el pecho de los ciudadanos el deseo de servir a la patria.

En vano hacian ver, sobre todo, que siempre habrá diversidad de criterios para apreciar la aplicabilidad actual de tales o cuales principios i que aun en el caso de haber de reducirse todos los partidos a uno solo, no hai mayor razon para que sea el liberalismo el que absorba a los demas que la que hai para que sea otro cualquiera de los de progreso. Si se reconoce que estas doctrinas que hoi forman un vínculo de comunion intelectual entre todos los liberales fueron en un tiempo propiedad esclusiva del partido radical, parece lo natural que cuando todos se han hecho radicales, sea el radicalismo el llamado a operar esta absorcion de los demas bandos.

Pero a pesar de estas observaciones tan justas, tan razonables, tan incontrovertibles, vuelvo a repetirlo, la fatal empresa de los gobernantes se adelantaba con el triple apoyo del interes, de la ignorancia i del doctrinarismo; i a cada paso que se avanzaba, el Presidente de la República se hacia mas i mas irresistible en su tendencia dictatorial i los partidos mas i mas débiles para ponerle atajo.

La fuerza con que se encarnó en muchos espíritus aquella política que para halagar las pasiones de los combatientes tendia a eliminar a los partidos conservadores en el goce de los beneficios fiscales i a formar con los partidos liberales una sociedad anónima que en interes de los socios debia delegar la administracion del Estado en manos del jerente; la fuerza, digo, con que esta política se encarnó en muchos espíritus se puede medir con el hecho de que tal tendencia sea alimentada por ellos en estos mismos momentos, despues de la esperiencia adquirida i de las grandes desgracias que han aflijido a la República.

Nadie puede dudar, en efecto, si estudia friamente, a la manera de un naturalista, los sucesos que acaban de ocurrir, que en gran parte la dictadura se atrevió a todo porque juzgó ya mui

adelantada su empresa de demolicion, porque se imajinó a los partidos mucho mas debilitados de lo que realmente estaban, i porque se lisonjeó siempre con la esperanza de poder disolver la resistencia merced al espíritu de indisciplina que en ellos habia difundido.

Lo lójico seria entónces que al dia siguiente de haber escapado a la tiranía dirijiéramos nuestros esfuerzos a robustecer los partidos, a incitar a todos los ciudadanos a inscribirse en un bando cualquiera, a impedir que los repúblicos so pretesto de inpendencia introduzcan la anarquía en el liberalismo i sobre todo, a estirpar las preocupaciones hostiles a la existencia de aquellas fuerzas políticas.

Pero justamente se empeñan muchos en la empresa contraria. Como si estuviéramos condenados a no aprovechar jamas las lecciones de la esperiencia, sucede que al dia siguiente a un triunfo obtenido por la cohesion de los partidos se arma una funesta propaganda contra su existencia; i, o se da razon a la ignorancia del vulgo pregonándose que ellos deben acabarse absolutamente, o se da razon a la política de la dictadura pregonándose que ellos deben refundirse en el que al presente predomina en el gobierno.

A la vez que así se procedia en el último decenio con respecto a los partidos, el gobierno llevaba a las jefaturas superiores de la administracion pública hombres dóciles que juzgaban deber anejo a sus cargos el deferir a los mas caprichosos deseos del majistrado supremo i que hacian consistir la lealtad en no ejercer ni aun sus mas privativas atribuciones sin obtener préviamente la vénia de dicho funcionario.

Quienquiera que estudie nuestro sistema administrativo no puede ménos de notar que en la mente de nuestros lejisladores él fué organizado en forma que la iniciativa para la provision de los cargos públicos corresponda siempre a los jefes de las oficinas i de los servicios.

Esto es tambien lo que aconseja la ciencia administrativa, porque los funcionarios indicados son a la vez los mas conocedores de las necesidades de la administracion, los mas directa-

mente responsables de su jerencia i los mas interesados en buscarse los mejores colaboradores.

Quitarles esta iniciativa vale tanto como desquiciar el sistema de provision de los cargos públicos, porque ¿quién elejirá con mas acierto los profesores que los directores de la enseñanza? ¿Quién apreciará mejor las aptitudes de los aspirantes a puestos de aduana que el superintendente del servicio?

A esto se agrega que todo otro funcionario que no sea el jefe del servicio habrá de atender en la provision de los cargos a consideraciones estrañas a las necesidades de la administracion pública. Es evidente, por ejemplo, que el jefe del Estado i sus ministros, por la posicion que ocupan i la responsabilidad que les afecta, atenderán a razones de órden político ántes que a razones de órden administrativo. Entretanto, los jefes de los servicios públicos, por la posicion que ocupan i la responsabilidad que les afecta, atenderán de ordinario mucho mas a las necesidades de la administracion que a las necesidades de la política.

Empero, el abuso en este órden subvertió en tales términos las bases de todo buen sistema de provision de los cargos, que en toda la administracion de la República no se nombraba un solo empleado que no fuese impuesto por el majistrado supremo, i como este funcionario es mas bien político que administrativo, de ordinario preferia, en daño del servicio, los aspirantes indignos que eran amigos, a los aspirantes meritorios que eran adversarios.

Mediante el ejercicio sistemático de esta política envilecedora que hostilizaba a los mas dignos i premiaba a los mas serviles, aquel majistrado consiguió en breves años que los jefes de las oficinas i de los servicios públicos renunciaran a la facultad de elejir sus propios colaboradores i se prestaran dócilmente a firmar propuestas de nombramientos en favor de sujetos incapaces i propuestas de separaciones en contra de empleados meritorios.

Aspirantes habia, i eran los mas, que cuando pretendian un cargo cualquiera pasaban por alto al jefe de oficina que debia

hacer la propuesta e iban a solicitarlo directamente de quien por las leyes habria debido ceñirse a desecharla o aprobarla.

I secretarios de confianza, escribientes subalternos i hasta porteros de oficina aparecian que, desdeñando a sus superiores jerárquicos, se envanecian de ocupar tales puestos por recomendaciones imperativas del Presidente de la República.

De esta manera, el Gobierno hacia sentir a los nombrados la gracia con que les favorecia i a los empleados la dependencia en que les tenia, i uniformaba la accion administrativa en toda la República para imponer a lo largo i a lo ancho la sola voluntad del jefe supremo del Estado.

Legalmente todo lo que se puede exijir de los empleados, todo lo que ellos estan obligados a hacer para conservar la propiedad de sus cargos es cumplir con sus deberes, i sus deberes no son otros sino aquellos que las leyes de organizacion del servicio respectivo determinan.

Pero en los últimos años el que desempeñaba bien sus funciones era tenazmente hostilizado si a la vez no prestaba adhesion a la política presidencial, i el que se la prestaba era pródigamente recompensado, aun cuando se hiciera notar por su ineptitud i su improbidad.

El deber de los empleados administrativos no era ya el que las leyes indicaban; era el que la voluntad del majistrado supremo les imponia; i por tanto, habian ellos perdido su elevado carácter de funcionarios de la República para asumir el de dóciles servidores del ciudadano que ocupaba el solio presidencial.

En mi sentir, fué esta una de las empresas mas atentatorias que en los últimos años se acometieran para socavar nuestras instituciones democráticas, porque justamente uno de los caractéres que distinguen el réjimen republicano del réjimen absoluto es que bajo el primero los funcionarios no están obligados a mas de aquello que la lei señala, en tanto que bajo de los gobiernos despóticos viven sometidos a la voluntad del príncipe en cuanto el príncipe quiera exijir de ellos.

En conformidad a esta base de organizacion administrativa i si se esceptúan los funcionarios políticos, los diplomáticos i los

de confianza, no hai en Chile ninguno, por humilde que sea su categoría, que esté obligado a seguir las aguas de otro como requisito para conservar la propiedad de su destino.

Por disposicion de la lei tanto como por la naturaleza del réjimen republicano, todos son absolutamente dueños de profesar las opiniones de su amaño, de afiliarse al partido de sus simpatías, de seguir la política que les dé la gana.

Siendo así las cosas, evidentemente el jefe del Estado no tiene mas derecho para obligarme a mí, profesor, a seguir su política que el que yo tengo para exijir a él que siga la mia; i las destituciones con que en 1890 i en 1891 se diezmó el personal administrativo por motivos políticos, formaron a la vez una doble série de infracciones contra las leyes i de atentados contra nuestro réjimen republicano.

Miéntras en todas las ramas de la administracion pública se iba formando el espíritu de los funcionarios en la idea de que ellos estaban obligados a respetar al jefe del Estado ántes que la lei, la política electoral de los gobernantes se empeñaba sistemáticamente en impedir toda fiscalizacion de parte de los representantes nacionales.

Al efecto, empleaba todos los medios lícitos o ilícitos de que la autoridad puede disponer para falsear las elecciones populares imponiendo como candidatos hombres dóciles, inescrupulosos, prontos a cambiar de política conforme las veleidades presidenciales así lo exijian.

Por supuesto, no quiero yo decir que la intervencion haya aparecido en Chile solo en el último decenio ni que sus semillas hayan sido sembradas aquí por las dos últimas administraciones. Desde O'Higgins adelante, todas las grandes administraciones de este pais han sido mas o ménos culpables de haber empleado los medios que una autoridad delegada ponia en sus manos para hacer elejir un personal adicto de diputados.

Pero sí digo que la intervencion del último decenio ha sido mas innecesaria porque el gobierno liberal ha contado con la base mas ámplia posible de adhesiones sociales. Digo que ha sido mas vejatoria porque se ha ejercido contra un espíritu público

mucho mas desarrollado. Digo que ha sido mas irritante, porque ha empleado procedimientos ántes desconocidos que son una vergüenza para nuestra cultura i para la República.

Todo el que ha estudiado un poco nuestra historia política sabe que los gobernantes de la primera época de la República intervenian en las elecciones, pero que intervenian en favor de los candidatos afiliados al partido del Gobierno i en contra de los candidatos afiliados al partido de oposicion.

Sabe tambien que los gobernantes aludidos ponian particular empeño en favorecer con la intervencion a los mas dignos de entre sus partidarios. Su propósito parece haber sido cohonestar el delito de la intervencion con el acierto de la eleccion. Cualquiera de los gobiernos conservadores, por ejemplo, habria juzgado deshonroso para la República el intervenir en favor de los Cotapos de la época i en contra de los prohombres del partido gobernante.

Pero bajo de las dos últimas administraciones, la lucha con el partido conservador, que era el partido de oposicion, estaba reducida a unos pocos departamentos; i, sin embargo, la intervencion hacia sentir su ominosa influencia en todos.

La intervencion no era ya de carácter político, contra un partido; era de carácter personal, contra tales o cuales hombres. Se intervenia contra los conservadores en quince o veinte departamentos, i contra liberales en todos los demas. La guerra era a los espíritus mas altivos del liberalismo. Donde habia un hombre que descollara entre la muchedumbre, la intervencion veia un enemigo que era menester abatir; i sistemáticamente, entre dos candidatos de un mismo color, se favorecia al mas dócil contra el mas digno.

Aun mas: cuando se trataba de hombres cuyo prestijio constituia una fuerza difícilmente vencible, la intervencion se apresuraba a ponerlos bajo de su ala protectora; pero a fin de comprometerlos en su favor, los arrancaba del lugar donde tenian elementos propios para hacerse elejir i los llevaba a puntos donde habian menester el auxilio de la autoridad. A ninguno dejaba en su lugar, porque su propósito era infundir en el espíritu de los

llamados a ejercer el derecho de fiscalizacion la idea de que las puertas del Congreso no les habian sido abiertas sino por favor i merced de los gobernantes.

A influjo de esta política, el Gobierno consiguió desconceptuar en gran parte a muchos de aquellos repúblicos que por sus antecedentes estaban llamados a dar mas lustre al liberalismo.

A la vez hizo ingresar en el Parlamento hombres que eran una ignominia para la representacion nacional, hombres que con su sola adhesion manchaban, i que, si hemos de juzgar sus intenciones por su conducta posterior, no ambicionaban las diputaciones sino para vender su apoyo por infames granjerías o para gozar de fuero contra las persecuciones de la justicia. ¡Tales fueron los hombres que sirvieron de pilar a la dictadura, que justificaron la tiranía i que vendieron a la República!

III

LA REVOLUCION

SUMARIO.—Rumbo futuro de la política chilena.—Inmediato restablecimiento del órden legal.—Gobiernos de hecho i gobiernos de derecho.—Un gobierno de hecho puede mas que uno de derecho.—Facultades discrecionales del gobierno de hecho.—El imperio de la violencia seria el triunfo del balmacedismo.—El derecho se fortifica mas cuando se respeta en los mas desvalidos.—Si la tiranía nació de la imperfeccion de nuestras instituciones.—Cuáles reformas se debe hacer hoi.—En la provision de los puestos judiciales se ve que el mal no está en las leyes sino en las costumbres.—Lo mismo se observa en las elecciones.—Si no se debe *hacer política* en lo futuro.—Si los partidos deben acabarse refundiéndose en uno solo.—Política de Chile en el esterior: la paz es la estabilidad fundada en el respeto al derecho.—Conclusion.

Las observaciones que preceden sobre las causas de la dictadura i los procedimientos que ella empleó para fortalecerse hacen ver claramente que la tormenta se venia preparando de tiempo atras por obra de los acontecimientos i con la complicidad de cuantos hemos prestado apoyo a la política del último decenio.

Debo, por tanto, fijar ahora el rumbo que la política i la administracion del Estado deben seguir para evitar en lo futuro la renovacion de males análogos; i como quiera que ya estan

determinadas las causas que han ocasionado los del pasado, creo que será fácil prevenirlos por medio de una prudente reaccion, sin peligro de desviar el curso progresivo i normal de la política chilena.

Como se comprende, lo primero en que se debe pensar es en el inmediato restablecimiento del órden legal. La prolongacion de un estado de hecho crea en gobernantes i gobernados hábitos contrarios al derecho que en interes de la paz i de la cultura se debe a toda costa evitar.

Por otra parte, el movimiento que el Congreso impulsó se hizo en nombre de la lei i de la Constitucion, i no habria en estos momentos razon alguna que pudiera eximir al vencedor del deber de restablecer prontamente su imperio.

No debemos paralojizarnos por el hecho de que para hablar del movimiento del 7 de enero se emplee la voz *revolucion*. Es esta una simple manera de espresarse, porque cuando la escuadra se alzó en armas contra el Presidente de la República, no se propuso ni subvertir las instituciones nacionales como en 1810, ni siquiera reformarlas como en 1859.

Nadie pidió entónces mas libertades, ni mas derechos, ni mejores instituciones. Lo que pedimos todos, aquello en nombre de lo cual todos acudimos al llamado del Congreso i de la escuadra fué el simple restablecimiento del órden constitucional de la República, i esto es lo que nos debe la revolucion triunfante, i nada mas.

Por de contado no es esta una empresa que pueda ejecutarse por decreto ni en un término perentorio de veinticuatro horas.

El trastorno de nuestras instituciones ha sido tan grave que se ha menester de largo tiempo i del concurso de todas las fuerzas políticas de la nacion para reponer nuestra administracion en sus ejes tradicionales.

Se comprende, ademas, que desbaratados todos los poderes públicos i fenecida la existencia del llamado a legalizar su reconstitucion, el gobierno provisorio creado por la guerra, afianzado por la victoria i lejitimado por la adhesion de los pueblos, se vea frecuentemente precisado a obrar fuera del órden legal.

Es así como convocó a elecciones en plazos que no son los de lei, porque ya habia pasado, por culpa de la tiranía, la época en que los de lei pudieron ser respetados. Trasgresiones son éstas que se imponen por la fuerza de las circunstancias i que se justifican plenamente en cuanto se encaminan al inmediato restablecimiento del órden legal.

Para fijar nuestras ideas en esta materia debemos hacer la debida distincion de los gobiernos de hecho i los gobiernos de derecho.

Los gobiernos de derecho son hijos de la Constitucion, a ella deben su existencia i en rigurosa conformidad con ella deben rejir los destinos de la República.

Los gobiernos de hecho se forman por obra de circunstancias anormales i pueden hacer todo lo que sea necesario para cumplir los fines de su institucion.

En Chile no puede un gobierno de derecho, no pudo el gobierno de Balmaceda disponer de los caudales públicos i de la fuerza armada sin la prévia autorizacion del Congreso.

Pero un gobierno de hecho, como el que hoi impera, puede en todas partes del mundo invertir los dineros del Estado i levantar ejércitos si lo uno o lo otro es indispensable a su propósito.

Lo que no pudo el uno porque la lei positiva se lo impedia lo puede el otro porque el derecho de la guerra se lo permite.

Ahora bien, si el fin institucional del gobierno provisorio es el restablecimiento del órden legal, evidentemente estan de lleno autorizadas por el derecho de la guerra todas aquellas trasgresiones que se cometen con el propósito de reponer las instituciones públicas en sus antiguos goznes.

Nadie podria atacar al gobierno provisorio si, por ejemplo, instituyese él la administracion judicial con carácter interino en aquellos departamentos que por inhabilidad de los antiguos jueces no la tienen al presente. Fué lo que hizo sin protesta alguna en las cuatro provincias setentrionales ántes de que la victoria le diera la posesion de toda la República.

El derecho de la guerra le autoriza plenamente a ello, i si no se cumple la lei en cuanto a la manera de nombrar los jueces,

se la cumple en cuanto ella quiere que jamas se cometan abusos i delitos sin que haya justicia presta a reprimirlos. En otros términos, se viola su letra en homenaje a su espíritu.

Puedo entónces sentar como conclusion jeneral que miéntras dure el presente estado de transicion entre la dictadura i la República, entre el réjimen de la fuerza i el réjimen del derecho, se debe autorizar todas aquellas trasgresiones que son absolutamente indispensables para restablecer el imperio de las instituciones; i, al contrario, se debe criticar con franqueza i valentía todas aquellas que no esten encaminadas a este propósito.

¿Qué objeto tiene, por ejemplo, autorizar los allanamientos de domicilios sin órden escrita de autoridad competente? ¿Qué objeto destituir jefes de oficinas i funcionarios superiores sin el acuerdo del Senado, cuando con suspenderlos para miéntras se reune aquel cuerpo, se obtiene el mismo resultado i se siguen procedimientos mas legales? ¿Ni cómo cohonestar la conducta de aquellos ciudadanos que de propia autoridad, a impulso del odio o de la venganza, ponen fuera de la lei a los dictatoriales i les ocasionan por via de castigo daños mas o ménos graves en las propiedades?

Si bien se mira, se observa que aquellos que cometen tales violencias proceden así por impaciencia, porque temen que el castigo venga mui tardío, o por venganza, porque creen que él no será proporcionado al delito.

Pues bien, yo que reconozco la necesidad i la conveniencia de usar con mayor latitud el derecho de la guerra, pienso, sin embargo, que en la aplicacion de castigos a los reos de la tiranía no debemos separarnos una línea de nuestras leyes procedimentales i penales. Si la Junta de Gobierno puede, por su orí-jen bélico, obrar fuera de la lei, los tribunales por su orí-jen constitucional deben mantenerse siempre dentro de ella.

Ningun dictatorial que se haya hecho reo de delitos comunes debe escapar a la justicia; pero si para castigarlo fuese menester violar cualquiera lei, preferiria mil veces verle absuelto por nuestros tribunales.

Vale mas dar larga a unos cuantos delincuentes en respeto a

la lei que no castigarlos a todos violándola, porque la violacion es no solo un atentado contra el derecho de ellos sino tambien una amenaza para el derecho nuestro.

Cuando se trata de fijar la línea de conducta que para con los dictatoriales se ha de seguir, debe recordarse que lo que el movimiento de enero combatió fué el réjimen de la arbitrariedad; i por consiguiente, el imperio de la violencia, aun ejercido solamente contra los secuaces de la tiranía, es el triunfo del mismo réjimen derrocado, es el triunfo del balmacedismo despues de muerto Balmaceda.

Si es lícito aprehender en forma irregular a un delincuente, no es lícito juzgarlo una vez restablecida la paz sino con la mas perfecta regularidad, porque si el interes de la sociedad es que el delito no quede impune, no hai razon que nos aconseje agravar por odio las penas legales ni sustraer los reos a la jurisdiccion de los tribunales ordinarios.

El simple sentido comun nos aconseja entónces no incurrir en las mismas arbitrariedades contra las cuales nos alzamos en armas; i es en todos tiempos de buena razon que los gobiernos sigan, nó aquella política que mas estimula las bajas pasiones de los pueblos sino aquella que mas dignifica i ennoblece el carácter nacional.

Los malvados se imajinan que cuando no hai lei que respetar no hai tampoco freno a que sujetarse. Pero el hombre probo, aun cuando llegue al gobierno llevado de la mano por la victoria, sabe que junto con estinguirse el órden legal recobran todo su imperio el órden jurídico i el órden moral.

Si, pues, no se puede, por una u otra causa, cumplir la lei, no hai causa alguna que autorice para violar el derecho i mucho ménos para violar la moral.

Cuando un gobierno se sale simplemente de la lei, se convierte en dictadura, i una dictadura aun cuando no sea una institucion legal, puede ser una institucion lejítima. Es el caso del actual gobierno provisorio de la República.

Pero si a la vez se sale del derecho, se convierte en tiranía, i toda tiranía es por lo mismo ilejítima. Es el caso del gobierno

de Balmaceda desde que empezaron las devastaciones de propiedades particulares, la rebatiña de los caudales públicos, las flajelaciones, las torturas i los fusilamientos.

Seria manchar la gloria esplendente de nuestra revolucion el autorizar cualquiera trasgresion innecesaria, el no reprimir todo atropello indebido, el favorecer con la impunidad la dominacion de la fuerza bruta manejada por los vencedores.

Si el réjimen caido se caracterizó por la violacion de todos los derechos, el réjimen triunfante se debe caracterizar por una atencion escrupulosa para ampararlos todos.

No conviene a un pueblo dejar sentado en su historia jurídica el fatal precedente, como una amenaza eterna suspendida sobre todas las cabezas, de que pueda ser lícito en algun caso violar las garantías individuales en la persona de los débiles.

El derecho no se fortifica mas cuando se respeta en interes de los vencedores, de los poderosos i de los probos, sino al contrario cuando se respeta en interes de los vencidos, de los desvalidos i de los malvados.

No es precedente que pueda favorecer a muchos el que se respete la persona de un hombre virtuoso o la propiedad de un hombre poderoso. Pero es un precedente que a todos sirve de amparo en lo futuro el que se proteja la propiedad de un malvado, cuando la accion de la justicia no alcanza mas que a su persona, o el que se proteja su persona cuando legalmente no puede apoderarse la justicia mas que de su propiedad.

Resumo, en conclusion, mis observaciones en este órden haciendo un llamamiento a la cordura, a la prevision, al espíritu de justicia de nuestra clase gobernante i conjurando vivamente a mis compatriotas para que no vayan a manchar el lustre de una gran revolucion con violencias indebidas.

Que no haya mas que una lei para todos los estantes i habitantes de la República; que si los vencidos tienen mucho que temer de la justicia, no tengan nada que temer de la venganza; que la autoridad imponga el respeto del órden aun a los vencedores si por haber triunfado se imajinan haber adquirido el derecho de vejar i atropellar; tales deben ser los propósitos invariables de una revolucion que se alzó para restablecer el imperio de nuestras instituciones.

Afianzado así el órden legal (digno homenaje a la revolucion triunfante) debemos armarnos en seguida para resistir a las tendencias desquiciadoras de que al presente nos encontramos amenazados.

Mirando superficialmente las cosas, algunos de nuestros repúblicos han dado en achacar a la imperfeccion de nuestras instituciones el entronizamiento de la dictadura, i consiguientemente han levantado bandera de reforma para ponerlas en un pié tal que toda tentativa análoga se haga imposible.

No pienso yo de la misma manera.

Proceder de ese modo es dar razon a los sostenedores de la dictadura i negarla a los sostenedores de la Constitucion, porque hasta el 1.° de enero éstos mantuvieron invariablemente la doctrina de que la política dictatorial era contraria a nuestras instituciones i aquéllos mantuvieron invariablemente la doctrina de que la misma política era la única conforme con nuestro derecho público.

Cuando nuestra Carta permitia al Presidente de la República hacerse conferir facultades estraordinarias, entónces era dable achacar a imperfeccion de nuestras instituciones la existencia de una dictadura.

Pero ahora, cuando no lo permite, la dictadura no puede entronizarse en Chile sino violando abiertamente nuestro derecho constitucional.

Si el Jefe del Estado puede encontrar asidero en la imperfeccion de nuestras leyes para cometer muchos otros abusos, ciertamente no encontrará ninguno para gobernar sin presupuestos i sin ejército autorizados, ninguno para asumir en sus manos todos los poderes públicos.

En mi entender, es querer eximirse de una responsabilidad que a todos nos afecta el achacar a leyes que no son malas unas desgracias que nos vienen de costumbres que no son buenas.

Cuando una organizacion política ha recibido la consagracion del tiempo, no se la puede cambiar de la noche a la mañana sin

peligro de empeorarla, porque nada prueba mejor la bondad de las instituciones que el haber rejido en paz durante largos años el desarrollo progresivo i la vida accidentada de una nacion.

Por de contado, no quiero yo decir que nuestro réjimen político sea perfecto, que no adolezca de algunos vicios mas o ménos graves, que no haya en él nada reformable.

Júzgolo, por el contrario, defectuoso, i creo que ésta es buena coyuntura para enmendarlo. Pero en mi sentir, no debiéramos ir en este camino mucho mas allá de donde hubiéramos querido llegar ántes de que se entronizara la dictadura, porque un pueblo no debe dictar leyes para tiempos normales bajo la impresion de acontecimientos tan irregulares i estraordinarios.

Me parece, por ejemplo, que la presente es buena ocasion para efectuar un cambio considerable en nuestro sistema administrativo descentralizando en lo posible los servicios públicos mediante la constitucion independiente de la administracion municipal.

Pero no me parece que debamos prestar oidos a otras reclamaciones de reforma que por haberse entablado solo en los últimos meses, se resienten de precipitacion i no han sido todavía suficientemente maduradas en el espíritu público.

Por estraño que parezca oirlo, nuestro réjimen es en realidad mucho mas perfecto que el de cualquier otro pueblo hispano-americano, porque las instituciones no son mejores o peores en abstracto; son mejores o peores con relacion a tales o cuales pueblos; i las que rijen en Chile son mucho mas adaptables a nuestro estado social que lo que lo son al estado social de otros paises las que respectivamente rijen en ellos.

Es evidente, entónces, que para evitar males semejantes a los de que venimos escapando es mucho mas conducente reformar nuestras costumbres que reformar nuestras leyes, i que mejorando nuestra política obtendremos mucho mas que mejorando nuestras instituciones.

Un ejemplo hará ver claramente la verdad incontestable de estas proposiciones.

Se sabe que en la provision de los puestos judiciales rije en Chile uno de los sistemas mas perfectos que se conocen.

Los aspirantes a la judicatura deben estudiar préviamente el derecho a lo ménos durante cinco años i atestiguar en seguida el aprovechamiento de sus estudios con la exhibicion de un diploma de abogado.

No pueden ingresar en el foro si no estan rodeados de una reputacion inmaculada, ni en caso alguno pueden pretender un cargo judicial ántes de haber ejercido la profesion de las leyes a lo ménos durante un bienio.

Para ser inscritos en las listas anuales de candidatos, es menester que en la práctica profesional se hagan notar en forma de llamar la atencion de los tribunales; i, por último, el consejo de Estado debe formar la terna haciendo una seleccion entre los mejores propuestos por la corte respectiva.

Difícilmente se podria escojitar mas precauciones para garantizar la independencia, la honorabilidad, las aptitudes, el mérito de los que ingresan en la carrera judicial. Si hubiéramos de atenernos a la lei, seria de creer que en nuestra administracion judicial no hai mejoras que efectuar. Agregaré aun que varios de los proyectos de reforma que se han propuesto para mejorarla son teóricamente mui inferiores al sistema vijente.

Sin embargo, nuestros hábitos en este órden son tan perversos que desde largos años atras no se ha hecho un solo nombramiento en atencion a los simples méritos de los aspirantes; que todas las designaciones hechas en votaciones secretas por las cortes i por el consejo de Estado han favorecido invariablemente a personas a quienes el Presidente de la República habia ofrecido de antemano los cargos, i que a menudo se ha dado la investidura judicial a abogados que jamas habian defendido un pleito, pero que en su calidad de ajentes electorales exijian tales honores en recompensa de servicios inconfesables.

Ahora pregunto yo, ¿es esto obra de nuestras malas leyes o lo es de nuestras malas costumbres?

Hagamos la prueba de respetar el espíritu de nuestras leyes, hagamos que cada corte de justicia en la provision de los cargos judiciales, que el consejo de instruccion pública en la provision de los cargos docentes, que cada jefe de oficina o de servicio en

la provision de los respectivos cargos administrativos se muestren celosos de sus atribuciones para elejir a sus propios colaboradores; i entónces nos convenceremos de que el réjimen vijente en Chile es mucho mejor de lo que vulgarmeute se cree, i a veces mejor que los rejímenes propuestos para perfeccionarlo.

Una política semejante es particularmente necesaria en lo que atañe a los procedimientos electorales.

He observado sobre este punto en muchas ocasiones que nuestra corrupcion política no es obra de las leyes, sino de las costumbres. Nuestras leyes electorales son de las mas perfectas que pueden imajinarse, i nuestras costumbres son de las mas perversas que pueden seguirse.

No hai abuso de autoridad ni delito de partido que las leyes electorales no castiguen; pero comprometidos todos los ciudadanos, ora como gobernantes, ora como gobernados, en algun cohecho, en algun fraude, en algun atropello, no hai quien apliqne el castigo, i hasta cierto punto no seria justo aplicarlo a unos para que se aprovecharan de sus propios crímenes los demas.

Si la intervencion abusiva ha sido política invariable de los Gobiernos, es porque la corrupcion sistemática ha sido política invariable de las oposiciones; pues los que emplean su dinero para obtener una mayor representacion no pueden lójicamente quejarse de que para obtenerla empleen otros los resortes de la autoridad. Los unos se escusan con lo que hacen los otros, i todos juntos, cada cual segun sus medios, conspiran a burlar las leyes i a falsear el espíritu público.

Si estudiamos a fondo las causas de estas perversas costumbres electorales, encontramos que la intervencion es hija del desproporcionado predominio que las circunstancias sociales mucho mas que las leyes han dado al Poder Ejecutivo; i que la corrupcion de los partidos se desarrolló, a la manera de una enfermedad gangrenosa, desde el dia en que se puso el sufrajio en manos de jente indocta, venal e indiferente a la cosa pública.

Siendo así las cosas, es evidente que si el triunfo de las instituciones parlamentarias puede traer como consecuencia el desaparecimiento de la intervencion, no ha de traer absolutamente

el desaparecimiento de la corrupcion; i al lado de gobernantes honrados (es lo que pasa en Inglaterra) seguiremos viendo electores corrompidos i venales.

El remedio, como se comprende, no está en la lei, porque restrinjir el sufrajio seria ejecutar un despojo, i aun cuando de ordinario la masa del pueblo mira con indiferencia el ejercicio de sus derechos, no consiente dócilmente que se le arrebaten los que una vez le han sido otorgados.

Para los estraños los derechos que no se ejercen no debieran tener valor alguno. Pero el pueblo mira los derechos que no ejerce como una reserva que guarda para el porvenir.

El remedio consiste, a mi juicio, por un lado, en estimular el desarrollo industrial para poner a cada elector en situacion de relativa independencia; i por otro, en propagar mas i mas la instruccion primaria, sobre todo la instruccion cívica, para ilustrar el criterio de aquellos que un dia han de ser llamados a ejercer el derecho de sufrajio.

Pero como estos mismos medios son lentos i de efectos tardíos, seria menester que miéntras tanto se desarrollara en lo posible el espíritu público de las masas electorales reuniéndolas en asambleas, ilustrándolas acerca de sus derechos i de sus deberes, i manifestándoles las consecuencias que aun para los intereses de las clases inferiores tiene la venalidad del sufrajio.

Las tentativas mas o ménos frustráneas que en los últimos años se han hecho para constituir un partido especial de obreros; tentativas lamentables en cuanto abren líneas de separacion entre las clases sociales, traen consigo, no obstante, el supremo beneficio de interesar al hombre pobre en el ejercicio de sus derechos políticos i de disuadirle de venderlos por un plato de lentejas.

Las dilucidaciones que preceden os manifestarán cuán errados van aquellos que se imajinan que en lo futuro no se debe *hacer política* i que los partidos deben desaparecer confundidos en unas mismas aspiraciones.

Eso no ocurrirá, ni conviene tampoco que ocurra.

Creo realmente que en los años inmediatamente venideros, si

no ocurren acontecimientos imprevistos que tuerzan el rumbo de las cosas, las necesidades de nuestra cultura requerirán mucho mas el empleo de la accion administrativa que el empleo de la accion política, i nuestros repúblicos no llenarán mejor su tarea dictando nuevas leyes sino aplicando honradamente las vijentes.

Con todo, es evidente que los poderes políticos, el Gobierno i el Congreso, no pueden vivir sin hacer política, i que atender al afianzamiento del órden i al mejoramiento de los servicios públicos es hacer política al mismo título que lo es el atender al desarrollo de las instituciones.

Los que de ordinario viven alejados de las ajitaciones de la vida pública se sienten ahora hastiados de ella despues de un corto año de intervencion forzosa i sueñan con un período de absoluta calma i bienandanza.

Para ellos seria el ideal de la felicidad de un pueblo el que no se trabase en las cámaras un solo debate, que no se formulase una sola interpelacion, que no reapareciese de nuevo la oposicion, que lo propuesto por uno fuese en el acto aceptado sin discusion por todos, i, en fin, que se acabaran los artículos de polémica, los *meetings* i los tribunos populares.

Pues bien, lo que para los imparciales forma el ideal de un pueblo feliz, es sencillamente un pueblo muerto.

Solo en aquellos Estados donde el despotismo ahoga las manifestaciones de la libertad no hai ajitaciones, ni luchas, ni partidos.

Pero sin escepcion alguna, en todos los tiempos i en toda la faz de la tierra, donde hai un pueblo libre, hai partidos políticos; donde hai partidos políticos, hai vitalidad, ajitaciones i luchas, i las luchas son medios de que los pueblos se valen para impulsar el desarrollo de su cultura jurídica.

En Chile aun, los partidos políticos no han ocasionado mal alguno realmente apreciable; han servido mil veces para aunar los esfuerzos de todos en bien de la libertad i del derecho, i solamente hablan contra su existencia los indiferentes que se sienten molestos por las ajitaciones, los ignorantes que no saben lo

que es la vida pública, i los ambiciosos que, para lucir su personalidad, se separan i van a constituir domicilio independiente.

El mal que de ordinario se achaca a los partidos, se les achaca porque se atiende mas a la apariencia que a la realidad de las cosas i no viene de que ellos existan, sino, al contrario, de que no existen suficientemente definidos, caracterizados i organizados.

Nuestro deber no es darles la muerte sino, a la inversa, infundirles mayor vitalidad i acabar con los titulados independientes, los cuales jamas han hecho bien alguno en calidad de tales, i siempre en calidad de tales han sido elementos de perturbacion en el desarrollo político de la República.

Hablar de la confusion de todos los partidos en uno solo para labrar en conjunto la felicidad de la patria, es suponer que todos la entienden de la misma manera; o en otros términos, es imajinarse que los liberales se hacen conservadores o que los conservadores se hacen liberales.

Entretanto, es evidente que cada partido quiere realizar el bien de la patria de una manera especial, i que ninguno ha renunciado a sus propios ideales para abrazar los ajenos.

Aun cuando entre todos los repúblicos hai algunos vínculos de union, ello es que no pueden todos reunirse en un solo haz sino para objetos determinados, desde que a la vez estan divididos por aspiraciones antagónicas i siguen tendencias fundamentalmente diversas.

Una gran parte de nuestra vitalidad se ha consumido durante el último decenio en resistir a las tendencias disolventes que el Poder Ejecutivo seguia contra algunos de nuestros partidos; i parece bien estraño que algunos repúblicos intenten volver hoi a la misma política despues de la catástrofe de las instituciones nacionales, cuando todos pueden apreciar que hai mucho mas peligro en debilitar aquellas fuerzas que en robustecerlas.

Las mismas luchas parlamentarias i populares, cuya ajitacion incomoda mas bien que daña a los egoistas, a los poltrones, a los ajiotistas, han rendido grandes bienes a la República porque han servido para difundir desde el parlamento, desde la tribuna,

desde la prensa una enseñanza jurídica de valor inapreciable, para formar en muchos ciudadanos una conciencia ilustrada de sus derechos i para encarrilar a nuestros gobernantes en la línea de un respeto mas i mas escrupuloso a la lei, a las libertades i a las instituciones.

Si una educacion falsa i timorata puede sembrar alarmas en el espíritu, ante las grandes ajitaciones políticas, toda educacion democrática nos hará ver en ellas signos indudables de vitalidad, de interes por la República, de amor a la libertad i al derecho.

Para nadie que ame la democracia puede ser un mal el que haya ajitaciones políticas; pero lo es para todos el que por falta de hábitos republicanos se desarrollen ellas desordenadamente, o el que cundan el egoismo i la indiferencia.

Ningun pueblo que comprenda que la cosa pública es la cosa de todos deja de ajitarse cuando se plantean los grandes problemas del derecho. Pero solamente aquellas democracias no bien preparadas para la vida de la libertad convierten una ajitacion política en ocasion para efectuar perturbaciones del órden público.

Esta política que dejo trazada de respeto al derecho i a las instituciones, esta política democrática que ampara la existencia de los partidos i no se alarma ante las ajitaciones de la vida pública, debe ser completada en el esterior por un empeño perseverante para mantener i estender nuestras relaciones de paz i de amistad.

En otros términos, si el triunfo de la revolucion es el triunfo del derecho, debemos reaccionar valerosamonte contra las tendencias belicosas i el espíritu camorrista que la victoria desarrolla de ordinario en las masas populares.

Las consecuencias que la guerra del Pacífico acarreó en un breve decenio nos advierten con enerjía que no es la derrota el peor de los males que pueden sobrevenir a un pueblo, porque cuando los vencidos de 1879 entraban en pleno réjimen constitucional, los vencedores caminábamos derechamente a la pérdida de nuestras libertades i al desbaratamiento de nuestras instituciones.

Sin perjuicio de reorganizar nuestro ejército, de aumentar sus sueldos, de mejorar su condicion, de darle una base sólida de ilustracion militar i de instruccion cívica; nuestra política esterior debe propender derechamente a prevenir en América el desastroso cáncer de la paz armada.

La revolucion chilena de 1891 es la única revolucion sin candillo que la historia menciona. Es hija lejítima i purísima de la Constitucion i del derecho. No permitamos entónces que de sus entrañas nazca una política bastarda, propia para desacreditar ante las naciones el espíritu que sublevó a los chilenos contra sus opresores. No demos pretesto a que se crea que nos alzamos en armas ménos por amor al órden i al derecho que a impulso de un espíritu díscolo i pendenciero.

Si algun prestijio han dado a Chile sus victorias pasadas, su amor al órden constitucional, su enerjía inquebrantable para recobrar sus libertades, la República debe aprovecharlo propendiendo a cimentar la paz del derecho en todas aquellas partes a donde alcance su influencia.

Nada tenemos que ganar en recompensa de nuevas victorias, i tenemos mucho que perder en libertades, en hábitos de órden, en prácticas jurídicas.

Los pueblos deben propender mas a la felicidad i a la virtud que a la grandeza i al poderío; i no son mas dignos de gloria aquellos que se imponen por las armas, sino aquellos que estienden mas el influjo de su cultura.

Si nos fuese dable conquistar a todos los pueblos convulsionados i tiranizados de América, no podríamos gozar un solo dia de nuestras conquistas sin sentirnos amargados por el temor de una revuelta o un alzamiento.

Pero si lográramos imponerles por el ejemplo de una felicidad envidiable nuestros hábitos de respeto al derecho; si pudiéramos enseñarles prácticamente cómo se ejerce el augusto ministerio de hombres libres; si nos fuese dable ofrecerles el modelo de un gobierno que afianza el órden sin atentar contra la libertad, entónces tendríamos una influencia mucho mas lejítima, ménos disputada i mas poderosa que la de los conquistadores, i Chile

apareceria a los ojos de las otras naciones mucho mas grande i digno de respeto.

¿Por qué, entónces, no adoptar aquella política que mas ennoblece, que mas simpatía nos granjea, que mayor influencia nos promete i a ménos peligros nos espone?

¿Qué razon medianamente atendible se puede aducir que nos aconseje abandonar nuestros hábitos de paz, de trabajo i de libertad, i adoptar una política de guerra, que es siempre una política de aventuras i que nunca deja de traer consigo atropellos de la lei i del derecho? A mi juicio, ninguna.

SEÑORES:

La República acaba de terminar felizmente una revolucion que no ha tenido precedentes en la historia nacional ni será tampoco renovada en los futuros siglos.

No ha habido mas que una revolucion inglesa; no ha habido mas que una revolucion francesa; ni habrá mas que una revolucion chilena.

En otros términos: el derecho afianzado por las victorias de Concon i la Placilla no será de nuevo amenazado en Chile por la usurpacion de la fuerza, aun cuando pueda ser desarrollado i modificado por el concurso armónico de los poderes públicos.

Reconocido este hecho de capital importancia para la política venidera, debemos ahora observar en contra de las apariencias que la lucha no se trabó entre la Presidencia de la República i el Congreso, sino entre el derecho dictatorial o ilejítimo i el derecho parlamentario o constitucional.

El vencido no fué el Presidente de la República; fuélo un tirano, fuélo esa política personalista que vivia ménos empeñada en interpretar el espíritu de las leyes para respetarlas que en examinar su letra para burlarlas.

Esto quiere decir que la revolucion triunfante no debe coartar a dicho majistrado el ejercicio de ninguna de sus facultades constitucionales ni permitirle que de hecho se arrogue aquellas que por derecho no le corresponden.

Decir que el Congreso ha vencido al Presidente de la República es anunciar el intento de dejar subordinado el jefe del Poder Ejecutivo a la tiranía irresponsable de los caudillos parlamentarios; es querer aprovechar las victorias para establecer en Chile un derecho revolucionario, no sancionado por nuestra Constitucion ni por nuestras prácticas políticas.

Se hizo la revolucion, nó para crear un derecho nuevo sino para sancionar un derecho antiguo; i si fué el Congreso de 1891 el que la impulsó, el que la autorizó, el que con su poder moral la lejitimó, fué el pueblo todo el que la hizo, el que la organizó, el que le dió la victoria.

Con estos antecentes, lo que el triunfo significa no es que el Poder Parlamentario valga mas que el Poder Ejecutivo; eso será o no será así segun que desde ántes de la revolucion ello estuviera o nó estuviera establecido en nuestro sistema político.

Lo que el triunfo significa es que los ministros no pueden permanecer en sus puestos sino miéntras cuentan con la mayoría parlamentaria, ni pueden falsear las elecciones para crearse artificialmente esta mayoría; es que no puede una ordenanza suprimir libertades constitucionales como la libertad de reunion, so protesto de reglamentar su ejercicio; es que el Presidente de la República no puede gobernar sin presupuestos i sin ejército autorizados; es que las Cámaras pueden deponerlo cuando atente contra estos principios fundamentales de nuestro derecho público; es, en fin, que un ejército de pretorianos i mercenarios es impotente para sojuzgar a un pueblo que ama sus libertades i sus instituciones.

Pero si estas grandes trasgresiones de nuestro derecho constitucional fueron las únicas que sirvieron de causas a la revolucion, habia en las costumbres de nuestros gobernantes corruptelas, abusos, malos hábitos, que siempre dieron pié a vivas i justas reclamaciones de parte de la oposicion, i que en homenaje al triunfo de las libertades públicas, debemos ahora estirpar para siempre.

¡Que todos los buenos patriotas se pongan, pues, a la obra!

Aun cuando en un estado normal no pueden todos los chilenos

INTENTIONAL SECOND EXPOSURE

apareceria a los ojos de las otras naciones mucho mas grande i digno de respeto.

¿Por qué, entónces, no adoptar aquella política que mas ennoblece, que mas simpatía nos granjea, que mayor influencia nos promete i a ménos peligros nos espone?

¿Qué razon medianamente atendible se puede aducir que nos aconseje abandonar nuestros hábitos de paz, de trabajo i de libertad, i adoptar una política de guerra, que es siempre una política de aventuras i que nunca deja de traer consigo atropellos de la lei i del derecho? A mi juicio, ninguna.

SEÑORES:

La República acaba de terminar felizmente una revolucion que no ha tenido precedentes en la historia nacional ni será tampoco renovada en los futuros siglos.

No ha habido mas que una revolucion inglesa; no ha habido mas que una revolucion francesa; ni habrá mas que una revolucion chilena.

En otros términos: el derecho afianzado por las victorias de Concon i la Placilla no será de nuevo amenazado en Chile por la usurpacion de la fuerza, aun cuando pueda ser desarrollado i modificado por el concurso armónico de los poderes públicos.

Reconocido este hecho de capital importancia para la política venidera, debemos ahora observar en contra de las apariencias que la lucha no se trabó entre la Presidencia de la República i el Congreso, sino entre el derecho dictatorial o ilejítimo i el derecho parlamentario o constitucional.

El vencido no fué el Presidente de la República; fuélo un tirano, fuélo esa política personalista que vivia ménos empeñada en interpretar el espíritu de las leyes para respetarlas que en examinar su letra para burlarlas.

Esto quiere decir que la revolucion triunfante no debe coartar a dicho majistrado el ejercicio de ninguna de sus facultades constitucionales ni permitirle que de hecho se arrogue aquellas que por derecho no le corresponden.

Decir que el Congreso ha vencido al Presidente de la República es anunciar el intento de dejar subordinado el jefe del Poder Ejecutivo a la tiranía irresponsable de los caudillos parlamentarios; es querer aprovechar las victorias para establecer en Chile un derecho revolucionario, no sancionado por nuestra Constitucion ni por nuestras prácticas políticas.

Se hizo la revolucion, nó para crear un derecho nuevo sino para sancionar un derecho antiguo; i si fué el Congreso de 1891 el que la impulsó, el que la autorizó, el que con su poder moral la lejitimó, fué el pueblo todo el que la hizo, el que la organizó, el que le dió la victoria.

Con estos antecentes, lo que el triunfo significa no es que el Poder Parlamentario valga mas que el Poder Ejecutivo; eso será o no será así segun que desde ántes de la revolucion ello estuviera o nó estuviera establecido en nuestro sistema político.

Lo que el triunfo significa es que los ministros no pueden permanecer en sus puestos sino miéntras cuentan con la mayoría parlamentaria, ni pueden falsear las elecciones para crearse artificialmente esta mayoría; es que no puede una ordenanza suprimir libertades constitucionales como la libertad de reunion, so protesto de reglamentar su ejercicio; es que el Presidente de la República no puede gobernar sin presupuestos i sin ejército autorizados; es que las Cámaras pueden deponerlo cuando atente contra estos principios fundamentales de nuestro derecho público; es, en fin, que un ejército de pretorianos i mercenarios es impotente para sojuzgar a un pueblo que ama sus libertades i sus instituciones.

Pero si estas grandes trasgresiones de nuestro derecho constitucional fueron las únicas que sirvieron de causas a la revolucion, habia en las costumbres de nuestros gobernantes corruptelas, abusos, malos hábitos, que siempre dieron pié a vivas i justas reclamaciones de parte de la oposicion, i que en homenaje al triunfo de las libertades públicas, debemos ahora estirpar para siempre.

¡Que todos los buenos patriotas se pongan, pues, a la obra!

Aun cuando en un estado normal no pueden todos los chilenos

tomar parte en las tareas propiamente políticas, todos pueden tomarla en las tareas puramente administrativas.

Aunemos entónces en lo que sea dable nuestros esfuerzos; caminemos juntos todos los hombres honrados hasta donde nuestras conciencias i una política elevada nos separen, i ofrezcamos a la patria la obra santa de nuestra concordia: una administracion fundada en la honradez i el mérito i una política fundada en el respeto al derecho i a las instituciones.

FIN

ÍNDICE

PÁJS.

I.—La tiranía.— Restablecimiento de la enseñanza jurídica.— Estudios de los sucesos contemporáneos bajo el respecto jurídico.— Servicios que prestan los políticos o sea relaciones de la administracion con el gobierno.— Desenfreno de la tiranía.— Al luchar el Congreso por sus prerrogativas luchaba por las libertades públicas. — El primer ministerio de la tiranía. — Trastorno radical de la administracion pública.—Id. del poder judicial.—El espionaje.—En los estados igualitarios no se puede quitar o dar derechos a unos ciudadanos sin quitarlos o darlos a todos.—Cómo la tiranía sembró en el pueblo el odio contra sí misma.— Atropellos i violencias.— Actos inocentes penados como delitos sin anuncio prévio. — El primer deber de la clase gobernante es velar por las libertades públicas. — En Chile existe una clase gobernante, pero nó una oligarquía. — La tiranía no encontró jente honrada e idónea para suplantar a la clase gobernante. 3

II.—La dictadura.—Causas que prepararon la tiranía: 1.ª, la guerra del Pacífico; 2.ª, desarrollo de las relaciones esteriores; 3.ª, enriquecimiento del Fisco; dominacion militar del Perú.—Hostilidad de las dos últimas administraciones a los partidos. — Esta política disolvente de los partidos, iniciada por la dictadura, es hoi reasumida por algunos repúblicos.— Los jefes administrativos i los nombramientos de empleados. — Servilismo de los empleados públicos. — La intervencion electoral. 26

III.—La revolucion.—Rumbo futuro de la política chilena.—Inmediato restablecimiento del órden legal.—Gobiernos de hecho i gobiernos de derecho. — Un gobierno de hecho puede mas que uno de derecho.—Facultades discrecionales del gobierno de hecho.—El imperio de la violencia seria el triunfo del balmacedismo. — El derecho se

PÁJS.

fortifica mas cuando se respeta en los mas desvalidos.—Si la tiranía nació de la imperfeccion de nuestras instituciones.—Cuáles reformas se debe hacer hoi. — En la provision de los puestos judiciales se ve que el mal no está en las leyes sino en las costumbres. — Lo mismo se observa en las elecciones. — Si no se debe *hacer política* en lo futuro.—Si los partidos deben acabarse refundiéndose en uno solo.—Política de Chile en el esterior: la paz es la estabilidad fundada en el respeto al derecho.—Conclusion. 41

OBRAS DEL MISMO AUTOR

A VENTA EN LA LIBRERÍA CENTRAL DE DON M. SERVAT

—03—

La Ciencia Política en Chile (memoria presentada en el certámen Varela). . . . . $ 1.20

¿Por qué se rehace la Historia? (memoria presentada en el certámen de la Facultad de Humanidades). 0.60

De la enseñanza del Derecho Administrativo (leccion inaugural del curso de 1889). . 0.40

27325

END OF
TITLE